



**Vicerrectoría de Estudios de Posgrado**

**Trabajo para optar por el título de:**

**Maestría en Administración Financiera**

Título:

**EL SISTEMA DE LOS OPERADORES ECONOMICOS  
AUTORIZADOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA:  
ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS.**

Postulante:

**Lic. Ronaly Perez Cruz**

Mat.2007-1657

Tutor:

**Dr. Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Agosto, 2016

# ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>RESUMEN.....</b>	<b>I</b>
<b>DEDICATORIAS .....</b>	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>IV</b>
<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>VI</b>
<b>CAPITULO I: SISTEMA DE OPERADORES ECONOMICOS AUTORIZADOS.....</b>	<b>1</b>
1.1. Concepto de operador económico autorizado.....	1
1.1.1. Tipo de operadores económicos autorizados.....	1
1.1.2. Proceso para la obtención de la autorización .....	2
1.1.2.1. Requisitos para solicitar la certificación como operador económico autorizado .....	5
1.1.3. Suspensión y revocación de la certificación de operador económico autorizado .....	8
1.1.4. Deberes de un operador económico autorizado .....	9
1.1.5. Ventajas del operador económico autorizado.....	10
1.2. Origen de los operadores económicos autorizados .....	12
1.3. Marco Normativo Internacional de operadores económicos.....	12
1.4. Responsabilidades y obligaciones de las autoridades de control de los operadores económicos autorizados .....	16
1.5. Funciones del comité evaluador y del consejo de la (OEA).....	17
1.6. Organización Mundial de Aduanas.....	18
1.7. Acuerdo de reconocimiento mutuo.....	20

## **CAPITULO II: SISTEMA DE OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA ACTUALIDAD ..... 22**

- 2.1. Sistema de operadores económicos autorizados en América Latina . 22
- 2.2. Sistema de operadores económicos autorizados en la República dominicana ..... 26
  - 2.2.1. Objetivos de los operadores económicos autorizados ..... 28
  - 2.2.2. Alcance de los operadores económicos autorizados..... 28
  - 2.2.3. Beneficios que reciben los (OEA) certificados de República Dominicana ..... 29
- 2.3. Beneficios que perciben el sector público y privado con la implementación de (OEA) en la República Dominicana ..... 30
- 2.4. Operadores económicos autorizados certificados en la República Dominicana ..... 31

## **CAPITULO III: PERSPECTIVA DEL SISTEMA DE OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ..... 33**

- 3.1. Impacto económico de la implementación de la certificación de operadores económicos autorizados en la República Dominicana en los años 2012-2013..... 33
  - 3.1.1. Relación de las recaudaciones de exportación con el (PIB) en la República Dominicana ..... 35
- 3.2. Influencia de la implementación de operadores económicos autorizados en el crecimiento del (PIB) en República Dominicana. .... 36
- 3.3. Importancia de la implementación de un sistema de operadores económicos autorizados de calidad..... 37
- 3.4. Perspectivas económicas en América Latina y China para los años 2016 -2017..... 38

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>43</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>44</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>46</b>
<b>ANEXOS</b>	

## **RESUMEN**

Con la presente investigación se pretende explicar acerca de la importancia que tiene que las empresas relacionadas al comercio internacional se certifiquen como operador económico autorizado (OEA), ya que dicha certificación le brindará números beneficios, no solo al operador en sí, sino también al país en el que se implemente. Además, debe cumplir con las exigencias y características ya asentadas en el decreto 144-12, y los reglamentos que lo complementan, como lo son el marco normativo SAFE, el manual de procedimientos para usuarios y otras políticas establecidas por la organización mundial de aduanas (OMA), el cual impulsó el origen de este proyecto. Es importante señalar, que son responsables tanto de la implementación como del mantenimiento y desarrollo del (OEA) las autoridades que hacen la labor de supervisar y controlar las operaciones de negociar en el extranjero, fundamentalmente en lo que se refiere a todo el proceso de desaduanización, especialmente, en la zona primaria aduanera. Dichos organismos son: Dirección general de aduanas (DGA), ministerio de agricultura, ministerio de salud pública, ministerio de medioambiente y recursos naturales, autoridad portuaria dominicana, instituto nacional de aviación civil (IDAC), dirección nacional de control de drogas, dirección general de ganadería, cuerpo especializado de seguridad portuaria, cuerpo especializado de seguridad aeroportuaria y de la aviación civil. Por otra parte, se detallan los pasos necesarios para obtener esta certificación, la importancia de implementarla y los resultados positivos que ha presentado es pos de la economía dominicana y los grandes cambios que esto representa.

## DEDICATORIAS

La presente investigación la dedico, primero a Jehová Dios por haberme permitido llegar hasta aquí, por ayudarme alcanzar otro de mis más grandes anhelos y cada día demostrarme que lo que uno se propone en esta vida lo logra, con esfuerzo, trabajo duro, dedicación y determinación y que con su ayuda nada es imposible de lograr en esta vida. Gracias mi Dios por todo, prometo sacarle el mayor provecho y contribuir con el desarrollo de mi profesión y de mi país.

**A mis padres:** Lourdes María Cruz Núñez, Zacarías Pérez y una persona que llevo a mi vida a convertirse en mi segunda madre, ya que hace por mí lo que solo una madre hace por sus hijos Isabel Santana, gracias por todo el apoyo que me dan en cada paso por la vida, demostrándome que no estoy sola y que siempre contare con ustedes, gracias por ser la fuente más grande de inspiración en mi vida para yo construir un mejor futuro, pido a Papa Dios que nos permita poder disfrutar juntos cada logro que Dios me ayude a obtener en cada proyecto que emprendo, Gracias por sus consejos y al mismo tiempo por creer en mí.

Ustedes son el motivo por quienes cada día me levanto motivada por continuar construyendo un mejor futuro y convertir mis sueños en realidad, de ustedes aprendí a trabajar arduamente, estudiar y continuar la lucha de la vida para poder salir hacia delante con entusiasmo, así de esta forma servir de ejemplo a mi familia y a todos los que son parte de mí.

**A mi esposo:**

Guarionex Núñez, por ser el mejor compañero del mundo, Dios sabe porque nos permitió conocernos y te eligió para que sea mi pareja, gracias por ser una persona humilde pero de grandes valores y además con esa gran formación que tiene, por siempre tener disposición de ayudar y contribuir con

mi desarrollo profesional sin importarte que eso implique mi ausencia, mis desvelos, y sobre todo que mis preocupaciones te afecten a ti, gracias por tu comprensión y por ese apoyo incondicional que pocas parejas saben dar para que yo pudiera lograr lo que tanto deseaba.

**A mis hermanos y familia:**

A mis Hermanos Marlen Guerrero, Cesar Pérez y Euris Pérez por ser los mejores hermanos, por predicarme con el ejemplo en cuanto a trabajo, perseverancia, respeto, honestidad y superación, gracias por enseñarme que vinimos a esta mundo a luchar por lo mejor, gracias por ser hombres y mujeres de bien, fructíferos a la sociedad, a mis sobrinas Ángela Marie y Leslie que llegaron a este mundo hacer de mis días los mejores a luchar por un mundo mejor para compartirlo con ustedes, las amo más que a mi vida mis niñas, Además de una manera especial quiero darle las gracias a toda mi familia y amigos que de una u otra manera me dieron su apoyo para que esto sea posible, en especial mis a mis primos hermanos Daysi Danery Hiraldo Pérez, José Herminio Cruz y Sugeidy Hiraldo Pérez, gracias por su apoyo incondicional y por nunca dejarme caer cuando estaba a punto de colapsar.

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A Dios**

Gracias Jehová Dios por permitirme terminar este proyecto tan importante en mi vida, gracias por ayudarme a agregarle un gran valor a mi vida y a la sociedad.

### **A mis compañeros(as) de maestría:**

Gracias a todos por su muestra de cariño, apoyo y ayuda mutua que nos pudimos dar en el camino, por todas las experiencias vividas durante este tiempo, gracias por ser parte de mi vida. En especial a la Lic. María Eugenia Soriano, Lic. Ámbar Peralta y la Lic. Camilina Tavera de quienes recibí un gran apoyo para que continuara esta trayectoria y juntas lograr nuestro más grande sueño. Que Dios nos ayude a dar lo mejor y a continuar cosechando éxitos.

### **A la Universidad Apec y al Staff de profesores:**

Gracias a todos los profesores de la universidad quienes se encargaron de agotar todo el programa de la maestría, por aportarnos sus experiencias y conocimientos, para que además de aprender podamos ponerlo en práctica y sacarle el mayor provecho, gracias a la universidad APEC por facilitarnos las herramientas necesarias en este trayecto de nuestras vidas.

### **A mi tutor Dr. Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia.**

Gracias por asesorarnos de la mejor manera para que realicemos un trabajo de investigación de calidad y con los mejores estándares de la actualidad, que Dios lo bendiga siempre y le de muchos años de salud para que siga contribuyendo con la formación de tantos profesionales lo necesiten. Gracias por todo maestro.

### **A la dirección general de aduanas (DGA).**

Agradezco infinitamente su colaboración, muy especialmente al Ingeniero Jovanny Feliz y su equipo de trabajo por proveerme todo el contenido para poder realizar este

trabajo de tesis, gracias por el tiempo invertido, para que yo pueda indagar e investigar a fondo tan importante y relevante tema de la actualidad.

## **INTRODUCCION**

El comercio internacional ha evolucionado bastante en los últimos años presentando grandes cambios en los acuerdos que existen entre los países, cambios derivados de las exigencias del mercado y los avances tecnológicos de hoy en día. La dirección de aduanas, que se puede encontrar en cada país, es la que se encarga de regular estos acuerdos y de velar por que dichos cambios no afecten en gran medida el comercio entre los diferentes países.

La aduana de la República Dominicana, de acuerdo a los acuerdos internacionales y con el fin de mantener las buenas prácticas internacionales, ha estado modificando sus roles para orientarlos hacia una mejor canalización y facilitación de esta actividad, a través del acceso y salida de los productos que requieran las inspecciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las leyes aduaneras, demás normativas, procesos y estándares de seguridad.

Los riesgos relacionados a la facilitación del comercio han disminuido a través de un sistema de control por la falta de seguridad de logística, a pesar de que las entidades que intervienen en la cadena de logística internacional cooperan con aduana, conforme a la posición que estas ocupan en dicha cadena.

De ahí surgen los programas de operadores económicos autorizados, los cuales han estado formando parte integral del nuevo movimiento del comercio internacional. Entre los que destacan a nivel mundial el C-TPAT, el (OEA) de diferentes naciones, el PIP y el SES.

La importancia de dicho programa radica en la garantía de seguridad y la gran variedad de beneficios que esta ofrece tanto para el operador como para el país que la implementa. Por ello, República Dominicana ha incorporado la implementación de la misma, y así, contribuir al desarrollo del comercio exterior.

# **CAPITULO I:**

## **SISTEMA DE OPERADORES ECONOMICOS AUTORIZADOS**

### **1.1. Concepto de operador económico autorizado**

Hoy en día, el operador económico autorizado (OEA) es un personaje de mucha importancia en el comercio exterior, particularmente, en todo aquello relacionado a las aduanas. Este surge como una forma de aumentar la seguridad de la cadena de logística internacional, contra el tráfico de drogas y el terrorismo, tal como el C-TPAT americano (iniciativa anti-terrorista).

El (OEA) es toda persona o empresa que intermedia en la cadena de logística internacional, la cual debe cumplir con las condiciones, requisitos y reglamentos estipulados en dicho decreto. Además, debe obtener dicha autorización de la dirección general de aduanas (DGA) y demás entidades reguladoras (Decreto 144-12).

Por otra parte, el grupo tiba de España (2016) lo define como un estatuto que pueden conseguir los operadores económicos de la comunidad y que debe ser considerado por la Unión Europea de confianza, según la actividad que el mismo que realice.

Asimismo, la organización mundial de aduanas (OMA), describe el (OEA) como la parte implicada en el comercio exterior o amparada por una administración de aduanas, que debe actuar acorde con las normas establecidas por la organización mundial de aduanas o leyes similares que se refieran a la seguridad de la cadena de logística.

#### **1.1.1. Tipo de operadores económicos autorizados**

La administración de aduanas se encarga de emitir el certificado de operador económico autorizado a todo aquel operador económico que intervenga en la cadena de comercio internacional, siempre que su actividad esté sujeta a las

normativas aduaneras y que cumpla con los requerimientos de tramitaciones aduaneras, solvencia y seguridad.

Hasta el momento, existen tres tipos de certificado (OEA), que son los siguientes:

- **Certificado operador económico simplificaciones aduaneras (AEOC, por sus siglas en inglés).** Se tramita a los (OEA) comunitarios que tengan un adecuado historial de cumplimiento de los requerimientos aduaneros y que esté orientado a la aplicación de los compendios establecidos.
- **Certificado operador autorizado seguridad y protección (AEOS, por sus siglas en inglés).** Se expide a todo operador económico, que tenga un adecuado historial de cumplimiento, y que se oriente en la facilitación de las medidas de seguridad y protección de la entrada y salida de las mercancías de su respectivo país.
- **Certificado operador económico autorizado simplificación y seguridad (AEOF, por sus siglas en inglés):** Se gestiona al operador económico que tenga un adecuado historial de cumplimiento, que tenga la intención de favorecerse de los beneficios que obtiene por ser (OEA); es decir, es la unión de los dos certificados anteriores.

### **1.1.2. Proceso para la obtención de la autorización**

Según el decreto 144-12 (2012), el proceso para la obtener la autorización como OEA comprende una serie de pasos:

- Autoevaluación de las condiciones y requisitos establecidos:

Este es el primer paso, el cual consiste en que el solicitante, luego de presentar la solicitud para ingresar, se autoevalúa para asegurarse de cumplir con los requerimientos y condiciones exigidas, y así proceder a completar el formulario correspondiente, que se encuentra en la página web de la (DGA).

SECRETARÍA ECONÓMICA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACION  
EXPORTADORES

REQUISITOS	(S), (N)	EXPLIQUE
<b>2.Gestión de Seguridad y Administrativa</b>		
2.1 ¿El solicitante tiene elaborado y documentado políticas de seguridad que incluya la prevención contra actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, terrorismo, contrabando, robos, otros)?		
2.1.1 ¿El solicitante pública y divulga estas políticas de seguridad con el personal?		
2.2 ¿Tiene El solicitante objetivos claros de seguridad que garanticen el cumplimiento de la política de seguridad?		
2.3 ¿Tiene el solicitante un encargado de la alta Dirección con autoridad y responsabilidad que asegure el cumplimiento de las políticas y objetivos de seguridad de seguridad?		
2.4 ¿Tiene El solicitante elaborado y documentado un sistema de gestión de riesgos en seguridad de socios de negocios, seguridad de contenedor, control de acceso físico, seguridad del personal, seguridad física, seguridad de tecnología de informática, seguridad de los procesos, entrenamientos de seguridad y conciencia de amenazas.?		
2.4.1 ¿Está en ejecución este sistema de gestión de riesgo?		
2.5 ¿Tiene El solicitante identificado y documentado los procesos que realiza la organización, utilizando para esto un mapa de procesos?		
2.5.1 ¿Estos procesos identifican entradas, salidas, indicadores de medición, requisitos a cumplir, documentos a utilizar y responsables del proceso?		
2.6 ¿Dispone El solicitante de un equipo de auditores internos, capacitados y competente en los sistemas de gestión de seguridad del OEA, o en su defecto, una persona que se encargue de velar por el cumplimiento de los requisitos OEA?		

Fuente: [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

- Presentación de la solicitud:

El solicitante debe enviar la solicitud completada, a través de la plataforma

Registrar Información de Solicitud

**Datos Generales**

\*Registro nacional C. (RNC)  Licencia aduanas u otro No. Registro  CE-#D

\*Nombre compañía/empresa  \*Dirección de compañía

Página Web  \*Año de Fundación de la emp. 21/ 10/ 2008

Detalle las sucursales (locales, centro de distribución, almacenes, depósitos, oficinas, ect) que pertenezcan a la empresa.

Tipo de sucursal  Ubicación  MT2

Tipo de sucursal	Ubicación	MT2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

\*Historia breve de la empresa

\*Descripción de la Mercancía Exportada, Importada o Servicios Prestados por el operador

\*Número de empleados de la empresa  
Permanente  Parcial  Contratados

**Punto de contacto de la empresa**

*Cedula <input type="text"/>	Cedula <input type="text"/>
*Nombre <input type="text"/>	Nombre <input type="text"/>
*Número de Teléfono <input type="text"/>	Número de Teléfono <input type="text"/>
*Teléfono Móvil <input type="text"/>	Teléfono Móvil <input type="text"/>
*Correo Electrónico <input type="text"/>	Correo Electrónico <input type="text"/>

**Solicitud**

\*Tipo de solicitud  Certificación

\*Tipo de operador u actividad  Exportador  
Importador  
Agente de aduana...

de la DGA.

Fuente: [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do)

- Verificación del cumplimiento de las condiciones:

El especialista (OEA) de la (DGA) debe verificar que el solicitante cumpla con las condiciones requeridas para la admisión al programa y debe comunicar las decisiones tomadas, por un medio electrónico.

- Recepción de documentos de soporte y análisis de la información:

El comité técnico evaluador examina la documentación requerida, que el solicitante envía a la (DGA), para la autorización, una vez que éste es admitido.

- Coordinación y ejecución de las visitas de validación:

En esta fase, los especialistas (OEA) de la (DGA) regulan y ejecutan las visitas de validación a las empresas que señale el solicitante, junto a las demás autoridades reguladoras del comercio exterior. Más adelante, preparan un informe en el que declaran los resultados de dicha validación.

- Validación final del cumplimiento:

Este paso consiste en, evaluar las correcciones efectuadas por el operador.

- Producción del informe final:

El especialista (OEA) de la dirección general de aduanas, junto a las demás autoridades reguladoras, reúnen, en un documento único, los resultados del paso anterior, con sus respectivas recomendaciones.

- Adopción de la decisión:

En este último paso, el director de la (DGA), emite mediante una resolución, las decisiones que hayan sido tomadas, anunciando así si el solicitante fue autorizado o se le deniega su petición.

### **1.1.2.1. Requisitos para solicitar la certificación como operador económico autorizado**

Los requisitos, para obtener el certificado de operador económico autorizado, están establecidos en el manual de procedimientos para el usuario. Sin embargo, las siguientes son las señas en el artículo 5 del (Decreto 144-12):

- Historial de cumplimiento de los estatutos de aduanas, legislación tributaria, normas de orden público y demás de las cuales la (DGA) y demás entes reguladores sean responsables de su aplicación:

Esto aplica si no han cometido infracciones graves o repetidas ninguna de las siguientes personas, en los tres años previos a la presentación de la solicitud:

- El solicitante;
  - Los representantes de la empresa solicitante o que controlen su gestión;
  - El representante legal, de los solicitantes, encargado de los asuntos de aduanas; y,
  - El encargado de los asuntos de aduanas en la empresa solicitante.
- Sistema adecuado de gestión administrativa:

Para que las autoridades pertinentes puedan verificar si el operador solicitante cuenta un sistema de gestión de registros, tanto comerciales como de transporte, este último debe:

- Contar con un sistema de contabilidad, que simplifique el control aduanero mediante auditoría;
- Otorgar el acceso de la autoridad aduanera a sus registros de transporte y de aduanas;

- Contar con un sistema logístico que distingan los tipos de mercancías;
  - Tener una estructura administrativa adecuada, que concuerde con el tipo y tamaño de la empresa, para la administración del comercio y establecimiento de controles internos que permitan identificar las transacciones ilegales o irregulares;
  - Manejar procedimientos satisfactorios de uso de licencias y credenciales relacionadas a las políticas comerciales o al comercio de productos agrícolas;
  - Aplicar medidas de archivamiento y protección de los registros e información de la empresa para evitar la pérdida de estas;
  - Asegurar que se les notifique a las autoridades aduaneras cualquier incumplimiento que se descubra, y que se designe a una persona para que se encargue de comunicar dichos sucesos.
  - Proporcionar medidas de seguridad adecuadas al sistema informático del solicitante para salvaguardar la documentación de éste y evitar cualquier intrusión no autorizada.
- Adecuada solvencia financiera.

Para identificar el nivel de solvencia financiera de una empresa se debe contar con ciertos indicadores financieros, como son:

- El análisis de cuentas anuales de la empresa.
- La existencia o no de deudas tributarias en fase ejecutiva.
- La incursión en procesos concursales.
- La existencia de reestructuraciones de deuda, etc.

Si con el requisito de solvencia se busca que el solicitante asuma sus compromisos de pasivo en el futuro, se requiere utilizar otros indicadores que no son rigurosamente financieros, de los cuales se pueden mencionar:

- El análisis de factores como la existencia de dificultades laborales en la empresa;
- La concentración de riesgos;
- La existencia o ausencia de diversificación de objetivos;
- La pérdida de elementos clave de la empresa (como franquicias, concesiones o patentes) o la descapitalización, tanto física como humana, ya que pueden ser elementos muy determinantes en lo que a la evolución futura de la empresa se refiere.

Cabe destacar que sus análisis deben efectuarse tomando en cuenta el impacto que pueden tener sobre la empresa, ya sea por su intensidad, tiempo, etc.

- Niveles satisfactorios de seguridad en su cadena logística:

Se aplica a aquellos operadores que tratan de obtener un certificado OEA en su modalidad de protección y seguridad, o en su modalidad completa.

Dichos niveles de seguridad se consideran apropiados cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Los edificios en donde se realicen las operaciones deben estar contruidos con materiales apropiados para evitar cualquier acceso ilegal y sirvan de protección de toda intrusión ilegal.
- Debe aplicarse medidas adecuadas de control que nadie acceda a las zonas de expedición, muelles de carga ni zonas de cargamento, sin autorización.

- Las normas de manejo de las mercancías deben incluir la protección correspondiente contra la introducción, sustitución o pérdida de ciertos materiales y evitar que se altere de alguna manera las unidades de carga.
- Debe considerarse en todo momento las prohibiciones y restricciones correspondientes a la gestión de las licencias de importación o exportación y reconocer las mercancías según correspondan.
- El solicitante debe proteger la cadena de suministro tomando las medidas necesarias para la identificación de sus socios comerciales.
- El solicitante debe implementar medidas de seguridad con el nuevo personal que ocupen cargos sensibles en la empresa relacionados a la seguridad de la misma, y revisar periódicamente sus antecedentes.
- El solicitante debe asegurar que su personal participe activamente en programas de sensibilizaciones en materia de seguridad.

Cabe destacar que no todos los operadores deben cumplir con todos los apartados ya que estos no desempeñan el mismo tipo de actividad.

### **1.1.3.Suspensión y revocación de la certificación de operador económico autorizado**

La dirección general de aduanas (DGA) tiene la facultad de suspender o revocar la autorización de (OEA) si, con posterioridad a la expedición de la resolución, se verifica que el operador económico no cumple con los requerimientos y condiciones para emitir la misma. Esta medida consiste en suspender temporalmente, y de manera inmediata, los beneficios que se le haya dado al (OEA) (Decreto 144-12).

Para evaluar o declarar dicha suspensión o revocación se prevé en el manual de procedimientos para el usuario. Si esto ocurre, el operador perderá todos

sus beneficios, sobre todo si se presentan las siguientes causas, según establece el decreto 144-12:

- Falta de cumplimiento de los requerimientos y condiciones establecidos.
- Incidentes que afecten la seguridad de la cadena logística del operador o constituya una infracción a las leyes aduaneras, tributarias, penales, y normas reguladas por la (DGA) y demás autoridades correspondientes.
- Baja de la calidad por la cual fue certificado como (OEA).
- Por petición del mismo (OEA).

El tiempo de suspensión se dicta, dependiendo de la situación, en el manual previamente mencionado. En caso de que dure más de un año, el operador debe presentar nuevamente una solicitud y garantizar el cumplimiento del proceso.

#### **1.1.4. Deberes de un operador económico autorizado**

De acuerdo al decreto no. 144-12 (2012), el operador que logra obtener la certificación, tiene que cumplir con los deberes establecidas por las autoridades reguladoras durante el desarrollo del programa. Estos son:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas.
- Facilitar y apoyar a los especialistas que realizan las visitas para validar y revalidar.
- Comunicar a la (DGA) y demás autoridades reguladoras cualquier violación de las normas que deben aplicar y cumplir.

- Denominar a una persona para coordinar con el (OEA) y el comité técnico evaluador, permanentemente.
- Colaborar con el comité técnico evaluador a mejorar continuamente y a expandir el programa.
- Comunicar todo cambio o falta que impida que se cumplan los requisitos y/o condiciones por los que se le dio la autorización.
- No declararse como OEA hasta que se le informe que fue aprobada su petición. Y no anunciarse como tal si dicha autorización le es anulada.
- Las informaciones y documentos requeridos por los especialistas, deben entregarse tal como lo establece el manual.

### **1.1.5. Ventajas del operador económico autorizado**

Las ventajas que obtiene el operador económico autorizado, dependen mucho del tipo de certificado que haya obtenido y del tipo de empresa que maneja. Entre estas podemos mencionar:

- Menos controles físicos y de documentación. Lo cual agiliza el proceso y le permite cruzar las fronteras con mayor rapidez.
- Prioridad en la inspección de los envíos. Por lo que no tienen que esperar para ser atendidos.
- Posibilidad de elegir lugar de inspección. Por lo que se reduce el tiempo de espera, se reducen sus costes y agota el proceso con mayor comodidad.
- Facilidad para acogerse a procedimientos aduanero más simplificados. En el caso de exportadoras e importadoras.

- Mejora en las relaciones con la aduana, le permite al operador contar con un centro de servicios o a una persona de contacto para recibir la información que requiera.
- Reconocimiento como socio que garantiza la seguridad y la protección, por lo que los nuevos socios comerciales buscarán antes que nada a dicho (OEA), ya que estos garantizan la reducción de las amenazas que puedan surgir en la cadena logística a la que pertenece.
- Reconocimiento mutuo. Por lo que tendrá las mismas ventajas en terceros países que en los países en los que están establecidos.

Otras de las ventajas indirectas que posee son:

- Menor cantidad de pérdidas y robos.
- Evita el retraso de envíos.
- Mejoría en la planificación.
- Más lealtad por parte de los clientes.
- Personal más comprometido.
- Menos ocurrencia de incidentes relacionados a la protección y seguridad.
- Inspección de los proveedores menos costosos y recibe más cooperación.
- Menos delitos y vandalismo.
- Mayor reconocimiento del personal.
- Aumento de la seguridad.
- Comunicación más efectiva con los socios comerciales.

## **1.2. Origen de los operadores económicos autorizados**

Los macro sistemas relacionados con la seguridad surgieron como resultado de los atentados ocurridos en la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos, los cuales comprenden el derrumbe de las torres gemelas, así como los atentados ocurridos en Inglaterra y España.

Dicha situación originó que se requiera de sistemas aduaneros más seguros, en el contexto de la lucha contra el terrorismo internacional. También, generó iniciativas como la asociación estratégica de aduana-industria contra el terrorismo (C-TPAT, por sus siglas en inglés) implementado en Estados Unidos, y la que tuvo la organización mundial de aduanas (OMA) con el concepto del operador económico autorizado.

En el 2007, se incorporó oficialmente el concepto de (OEA) en el marco SAFE, y con la facultad del consejo se elaboraron las instrucciones, de manera detallada, para la implementación de dicho concepto.

Este se convirtió en el programa de comercio mundial más confiable y estable; y marca el comienzo de una nueva perspectiva de las técnicas de trabajo y de las conexiones entre ambas partes, aduanas y mercado.

La voluntad y el compromiso que demostraron los miembros de la (OMA) para que se aplique y se ponga en práctica el marco normativo, evidencia, precisamente, la intención de asegurar y simplificar el comercio mundial para congregar los beneficios económicos, financieros y sociales.

## **1.3. Marco Normativo Internacional de operadores económicos**

El 23 de junio de 2005, tuvo lugar la creación de un negocio mundial más seguro. Este suceso tuvo mayor relevancia, el momento en que los directores de las aduanas, representantes de los miembros de la (OMA), aceptaron con reciprocidad el marco normativo SAFE, con el fin de amparar y favorecer el comercio mundial por aprobación del consejo, en Bruselas.

Las normas establecidas en dicho marco normativo determinan los principios fundamentales relacionados a la seguridad y facilitación de la cadena logística mundial. Asimismo, provee las normas básicas para la implementación en todo el mundo de los operadores económicos autorizados, con la participación de los miembros de la (OMA) y la comunidad que se dedica al comercio exterior.

Dichas normas fundamentales constituyen una base que debe ser cumplida por todos los involucrados. Además, permite integrar las reglas complementarias nacionales que la administración de aduanas correspondiente, en cada país, puede establecer.

Es importante mencionar que el marco SAFE tiene por finalidad lo siguiente:

- Adoptar reglas que aseguren la convicción de la cadena logística y que viabilicen el negocio en todo el mundo.
- Autorizar una gestión global de la cadena logística en todos los medios de transporte.
- Añadir las funciones y las facultades de las aduanas de modo que puedan hacer frente a los desafíos y retos del siglo XXI.
- Fortalecer la colaboración entre las administraciones de aduanas con el objetivo de mejorar sus capacidades de detección de envíos de alto riesgo.
- Fortalecer el vínculo entre las aduanas y las empresas.
- Promover la fluidez de las mercancías por medio de cadenas logísticas internacionales más eficientes y con mayor seguridad.

Además, este marco normativo consta de cuatro elementos básicos, los cuales son:

- El marco concilia las exigencias relacionadas a la información electrónica previa sobre los envíos destinados, tanto al interior como al exterior, o que se encuentre en tránsito.
- El país que aplique el marco está comprometido a recibir una orientación clara de análisis de riesgos para afrontar las cuestiones relacionadas con la incertidumbre.
- El marco determina que, ante una solicitud razonable de análisis de riesgos del país de destino, la administración de aduanas del país de despacho debe realizar una inspección de los contenedores y de la carga de alto riesgo destinados al exterior, mediante el uso de equipos no invasivos tales como, máquinas de rayos X de gran potencia y detectores de radiación.
- El marco enuncia los beneficios que los medios comerciales obtendrán de las aduanas. Para ello, debe cumplir con las normas mínimas de seguridad de la cadena logística y aplicar las mejores prácticas internacionales. Dichos beneficios son, entre otros:
  - Facilidad de una plataforma segura que impulsa el comercio mundial;
  - Mayor confianza contra el terrorismo; y
  - Aumento del apoyo de las aduanas y socios comerciales, al bienestar social y económico de las distintas regiones.

Entre los requisitos primordiales, que garantizan la aceptación e implementación adecuada del marco, está la capacitación que se requiere

para cumplir con los objetivos trazados. No obstante, la aplicación de las mismas se realiza en varias facetas de acuerdo a la capacidad de cada administración y se necesita la autorización legislativa correspondiente.

Este marco está organizado de la siguiente forma:

- Explica los beneficios que suponen su aceptación y cumplimiento.
- La base que contiene la estructuración de la red de aduanas y la colaboración entre las empresas y aduanas, y las aduanas entre sí.
- Los anexos que detallan las especificaciones de aplicación.

#### **1.4. Responsabilidades y obligaciones de las autoridades de control de los operadores económicos autorizados**

Las autoridades responsables son aquellas con la función de supervisar y controlar todas las operaciones de comercio, en especial, aquellas que trabajan en todo el proceso de aduana en la zona primaria, como son: la DGA, el ministerio de agricultura, de salud pública, de medio ambiente y recursos naturales, la autoridad portuaria dominicana, el instituto nacional de aviación civil (IDAC), la dirección nacional de control de drogas, la dirección general de ganadería, el cuerpo especializado de seguridad portuaria (CESEP), y cuerpo especializado de seguridad aeroportuaria y de la aviación civil (CESAC).

La participación de otras entidades que tienen responsabilidad de supervisar dichas actividades, como también en el proceso de implementar, desarrollar y mantener la certificación como (OEA) sirve como autoridades de facilitación y control, y pueden ser exigidas, dependiendo del enlace de sus competencias con la actividad del contribuyente.

El comité interinstitucional tiene el compromiso de converger dos veces cada año, para evaluar el desarrollo del proyecto y así determinar nuevas estrategias de mejoras.

Las entidades que controlan y que participan en el programa (OEA) sin inconvenientes de las que pudieran agregarse durante su desarrollo, tienen diversas obligaciones, tales como:

- Autorizar a los funcionarios que dan soporte directo durante los ciclos de implementación, desarrollo y mantenimiento del programa de certificación (OEA), conforme los perfiles requeridos. Además de participar en los encuentros para confirmar y reconfirmar los consignatarios.
- La autorización de los funcionarios elegidos, para la toma de decisiones en las reuniones para dirigir el programa.

- Efectividad y seguridad del intercambio de información para garantizar el funcionamiento del programa.
- Asegurar el estricto y fiel acatamiento de los procesos estipulados para la correcta función del proyecto.
- Colaborar en las conversaciones concernientes a las tareas ya programadas, con la finalidad de evaluar los resultados de cómo se va desarrollando el programa de los (OEA) y sugerir las recomendaciones necesarias.
- Asegurar que los (OEA) saquen provecho a los beneficios otorgados por adquirir la autorización.
- Colaborar y fomentar las actividades de capacitación organizadas a en el sector privado y a nivel interno, con visión a la evolución y fortalecimiento del programa.

### **1.5. Funciones del comité evaluador y del consejo de la (OEA)**

Mencionaremos algunas de las funciones del comité técnico evaluador, aunque pudieran ser asignadas otras que las anteriores no le afecte su aplicación como son:

- Acoger para su evaluación los expedientes emitidos de los solicitantes para obtener la autorización de (OEA), para de esta manera evidenciar el cumplimiento o no de las obligaciones, y realizar una comunicación con la documentación que lo sustenta y además que contenga sugerencias con respecto a la aprobación o desestimación, según corresponda.

- Contestar las consultas anticipadas de los (OEA), sobre todo el proceso para obtener la certificación.
- Aplicar vías de comunicación factibles con los consignatarios (OEA) para intercambiar a tiempo las informaciones necesarias.
- Para ejecutar los beneficios con respecto a las condiciones debe haber un contacto y asistencia directa de los (OEA).
- Al momento de las evaluaciones con respecto a las decisiones de suspender las autorizaciones como (OEA) deben presentar sus recomendaciones y opiniones.
- Planear talleres, manuales, materiales informativos y documentación, sobre el programa de (OEA), y mejorar las apariencias, dirigiéndolo al sector privado.

Es importante resaltar que el consejo de (OEA), es el representante que se encarga de la evaluación de los informes que finalmente preparan los técnicos del comité evaluador.

El consejo de la (OEA) está compuesto por los funcionarios de la (DGA), el director que es quien lo dirige, los subdirectores operativos y técnicos, el gerente financiero y el de fiscalización.

## **1.6. Organización Mundial de Aduanas**

La organización mundial de aduanas (OMA) es la única organización intergubernamental que se centra especialmente en asuntos de aduanas. Esta se destaca, particularmente, por su labor en ámbitos que abarcan:

- El desarrollo de normas a nivel mundial;
- La facilitación y armonización de los regímenes aduaneros;
- La seguridad del comercio vinculado a la cadena de suministro;
- La simplificación del comercio internacional;
- La mejora de las actividades que deben aplicarse y cumplimiento de las aduanas;
- La lucha contra la falsificación y la piratería;

- Las asociaciones público-privadas;
- El fomento de la integridad; y
- Los programas de capacitación de aduanas global sostenible.

Además, prosigue con la nomenclatura internacional de mercancías sistema armonizado, y gestiona los aspectos técnicos de los acuerdos de valoración y normas de origen de la organización mundial del comercio (OMC).

Su historia comienza en 1947, cuando los trece gobiernos europeos que representaban el comité de cooperación económica de operación europea acordaron crear un grupo de estudio, el cual estudió la probabilidad de formar una o varias uniones inter-europeas de aduanas que tengan como base los principios del acuerdo general sobre aranceles y comercio (GATT).

En el 1948, dicho grupo creó dos comités: un comité económico y uno de aduanas. El económico fue el predecesor de la organización para la cooperación y el desarrollo (OCDE); y el de aduanas pasó a ser el consejo de cooperación aduanera (CCA), la cual entró en vigor formalmente el 4 de noviembre del 1952.

Además, en el 1994, este último adoptó el nombre de organización mundial de aduanas (OMA), para manifestar, más claramente, su transición a una institución intergubernamental verdaderamente global.

En la actualidad, esta organización es la voz de 180 administraciones de aduanas que operan en todo el mundo y que representan todas las etapas de desarrollo económico. Asimismo, sus miembros son responsables de procesar más de 98% de todo el comercio internacional.

Por otra parte, en el 2005, adopta el marco normativo. Y finalmente, para el 2014, pone en marcha el programa mercator para ayudar a los administradores de aduanas con la aplicación del acuerdo de facilitación del comercio de la (OMC).

## **1.7. Acuerdo de reconocimiento mutuo**

Los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) son aquellos que consisten en reconocer formalmente la afinidad de los programas de (OEA) entre dos o más países para agilizar y salvaguardar el comercio internacional, y minimizar las posibles barreras comerciales (Operador Económico Autorizado de Colombia, 2011).

Por otro lado, en la página web [www.calibrabien.com](http://www.calibrabien.com) en (MB Calibraciones, 2014), lo describen como un convenio que permite asegurar que las empresas reconocidas se manejen de la misma manera, realizando los mismos procedimientos y aplicando las mismas normas, con el fin de reducir los obstáculos técnicos al comercio (OTC).

No obstante, la comisión económica de las naciones unidas de Europa (2012), lo detalla como un mecanismo desarrollado por las administraciones aduaneras para el reconocimiento mutuo de las validaciones y autorizaciones de los (OEA), de los resultados de control de la aduana y de otros mecanismos, con el fin de eliminar o reducir redundancias o duplicidades.

A medida que las administraciones de aduanas comprometidas a implementar el marco de normas SAFE ponen en operación sus programas, este acuerdo tiene mayor importancia. Por tanto, las administraciones de aduanas que desarrollan programas (OEA) deben garantizar la compatibilidad de los esfuerzos de cada socio comercial, mediante la coordinación entre gobiernos.

También, requiere que los operadores económicos encargados de la seguridad de la cadena logística de los países implicados, cuenten con criterios bien definidos de este aspecto, que sean completamente operativos y que la administración de aduanas de cada región verifique el cumplimiento de los compromisos de los (OEA).

Las aduanas que consideren dicho acuerdo, deben primero iniciar discusiones entre aduanas y establecer grupos que:

- Realicen y documenten comparaciones de los (OEA) de cada país;

- Observen y evalúen los procedimientos de validación de su contraparte para garantizar la compatibilidad de dichos procesos;
- Exploren la posibilidad de compartir información de la legislación de cada país; y
- Desarrollen procedimientos operativos.

Como condición para el acuerdo de reconocimiento mutuo, según la directiva de la (OMA), las aduanas deben tener acuerdos de control, ya sean bilaterales o multilaterales, normas de gestión de riesgos, supervisión conjunta, entre otras.

En algunos países, como Estados Unidos, con su servicio de aduanas y protección fronteriza, ha suscrito este tipo de acuerdos con Nueva Zelanda, Canadá, Jordania y Japón. Además, ha tenido en mira tener acuerdos de reconocimiento mutuo con otros países como Singapur, la Unión Europea y Corea, y países que todavía no han desarrollado programas (OEA).

Hasta el año 2015, contamos con 37 acuerdos de reconocimiento mutuo a nivel mundial:

Fecha	País
2007	Estados Unidos - Nueva Zelanda
2008	Japón - Nueva Zelanda
	Estados Unidos - Canadá
	Estados Unidos - Jordania
2009	Estados Unidos - Japón
	Unión Europea - Noruega
	Unión Europea - Suiza
2010	Canadá - Japón
	Canadá - Corea
	Canadá - Singapur
	Unión Europea - Japón
	Corea - Singapur
	Estados Unidos - Corea
2011	Unión Europea - Andorra
	Japón - Corea
	Corea - Nueva Zelanda
	Japón - Singapur
2012	Estados Unidos - Unión Europea
	China - Singapur
2013	Japón - China
	India - China
	Taiwan - Singapur
	Taiwan - Israel
2014	China - Corea
	México - Corea
	China - Unión Europea
	Corea - Turquía
	China - Singapur
	Malasia - Japón
	Estados Unidos - Israel
	Estados Unidos - México
	Estados Unidos - Singapur
2015	República Dominicana - Corea
	Tailandia - China
	Corea - Israel

## **CAPITULO II:**

### **SISTEMA DE OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA ACTUALIDAD**

#### **2.1. Sistema de operadores económicos autorizados en América Latina**

Los modelos de operador económico autorizado que se implementan en América Latina son los siguientes:

- El modelo de Argentina denominado sistema aduanero de operador confiable, regulado a través de la nota externa no. 37/2006, que establece los requisitos para las empresas exportadoras interesadas en participar en el programa, y la resolución no. 2350 del 2007 (Comisión Económica de las Naciones Unidas de Europa (CEPE/ONU), 2012).

Entre sus requisitos se encuentran: garantía que ampare las actuaciones de la figura y contar con un sistema de tele-control por imágenes, de la zona de consolidación inter-conectable vía internet, con el que la aduana registra el total de sus operaciones, y, finalmente, se expide la nota externa N° 48/2008 (Comisión Económica de las Naciones Unidas de Europa (CEPE/ONU), 2012).

Entre los beneficios incluidos en este modelo para los operadores confiables están, entre otros:

- Menos inspecciones físicas y de documentación, al igual que los demás países;
- Planeación de toda la operación;
- Preferencia en la disponibilidad del canal de selectividad verde que le permite agilizar y evitar las inspecciones;
- Reducción de costos en los procesos de exportación; y
- Prioridad en los controles que realiza la aduana argentina.

- A partir del 2008, se modifica el código aduanero uniforme centroamericano (CAUCA) y su reglamento (RECAUCA), el cual contemplan y regulan la figura del OEA.
- Para aplicación de las normas establecidas marco SAFE y demás normas, Guatemala decretó, el 22 de noviembre del 2010, el acuerdo directorio 14-2010, en el cual se regulan las normas para la calificación, habilitación, registro y control del OEA-GT.

Solo se puede operar como OEA en Guatemala durante tres años, sin embargo, la autorización se revalida por períodos iguales y sucesivos. Además, tiene como beneficios:

- La disminución del porcentaje de verificación inmediata de gestión de riesgos;
- Atención personalizada de un oficial de cuentas;
- Capacitaciones especializadas;
- La Facilitación y rapidez en las operaciones de despacho en las aduanas; y,
- Las medidas especiales en situaciones de perturbaciones comerciales, o altos niveles de amenaza en puertos, aeropuertos o fronteras.
- El modelo de Costa Rica, que reglamenta la implementación del operador económico autorizado y sus supuestos legales, mediante el decreto ejecutivo 35802-H, publicado en la gaceta no.46, del 08 de marzo de 2010.

Posterior a ese, se publica el reglamento del programa de operador económico autorizado (PROFAC), mediante el decreto ejecutivo No.36461-H, en la gaceta no.55 del 18 de marzo del 2011, y se deroga el decreto 3502-H de 2010.

Asimismo, se oficializan, entre otros, las políticas de gestión y criterios de seguridad, así como el manual de verificación de requisitos y condiciones, mediante la resolución general RES-DGA-069 del 18 de marzo de 2011.

Dentro de sus beneficios se encuentran:

- Confidencialidad y seguridad en las operaciones aduaneras;
- Capacitación referente a los procedimientos aduaneros y de medidas de seguridad en las instalaciones;
- Medios de transporte y carga de las mercancías;
- Simplicidad y facilidad en las operaciones aduaneras;
- Menos controles físicos y de documentación; y
- Notificación previa de las actuaciones de la autoridad aduanera.

A continuación, los principales programas (OEA) en América Latina y las empresas certificadas de cada uno de estos:

- Operador económico autorizado - Colombia

- Operador económico autorizado – Bolivia

OEA de BOLIVIA:	OPERADOR
Minera San Cristobal S.A.	Exportador
Unión Agroindustrial de Cañeros UNAGRO S.A.	Exportador
Ingenio Azucarero Guabira S.A.	Exportador
INBOLSA LTDA	Exportador
OEA COLOMBIA	OPERADOR
Compañía Global de Pinturas S.A.	Exportador
INPROQUIM S.A.	Exportador
METECNO de Colombia S.A.	Exportador
BEL STAR S.A.	Exportador

FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

- Programa de facilitación aduanera para el comercio confiable (PROFAC)
  - Costa Rica
- Operador económico autorizado - Guatemala

PROFAC COSTA RICA	OPERADOR
Boston Scientific	Exportador
Hospira Costa Rica Ltd.	Exportador/Importador
ArthroCare Costa Rica SRL	Exportador/Importador
Pozuelo	Exportador
Allergan Costa Rica SRL	Exportador/Importador
Eaton Electrical S.A.	Exportador/Importador
Abonos del Pacífico S.A. (ABOPAC)	Importador
OEA GUATEMALA	OPERADOR
Lic. Victor Rivera	Agente Aduanas
CEALSA	Almacén Fiscal
Cobigua Puerto Barrios	Puerto Marítimo
J.I. Cohen S.A.	Importador
Productos Avon de Guatemala S.A.	Exportador/Importador

FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

- Operador económico autorizado – Jamaica

OEA JAMAICA	OPERADOR
Office Supplies Brokers	Importador
GK Foods & Services Ltd. (GKFS) (manufacturer)	Exportador/Importador
Chad Ad Distributors Ltd.	Importador
Jamaica Bags Ltd. (manufacturer)	Importador
Decasseres Farms Ltd.	Importador
Best Dress Foods Ltd. (manufacturer)	Importador
Central Agricultural Supplies Ltd.	Importador
Wisynco Ltd. (manufacturer)	Exportador/Importador
GlaxoSmithKline (GSK)	Importador

FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

- Operador económico autorizado - Rep. Dominicana
- Operador económico autorizado – Uruguay

OEC URUGUAY	OPERADOR
Aero Cargas S.A. DHL Global	Agente de Carga
SARDÁ Y CIA. SC	Agente Aduanas
Jaume y Seré Ltda.	Agente Aduanas
Cristalpet S.A.	Exportador/Importador
RICOH SOUTH AMERICA	Almacén Fiscal
Gabriele Gambaro Lestuzzi	Agente Aduanas
ARDOINO	Transportista
Terminal de Cargas Uruguay (29 Junio)	Operador Aeroportuario

FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

- Operador económico autorizado - Brasil (versión portuguesa)

OEA BRASIL	OPERADOR
Aeroportos Brasil Viracopos S.A.	Almacén Fiscal/Operador Aeroportuario
Embraer S.A.	Exportador
DHL Global Forwarding (Brazil) Logistics Ltda.	Agente de Carga
3M do Brasil Ltda	Exportador
CNH Industrial Latin America Ltda	Exportador

FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

- Nuevo esquema de empresas certificadas (NEEC) - México
- Sistema aduanero de operadores confiables (SAOC) - Argentina

NEEC MEXICO	OPERADOR
429 empresas cuyos nombres estan restringidos por normas fiscales	Exportador
429 empresas cuyos nombres estan restringidos por normas fiscales	Importador
5 empresas cuyos nombres estan restringidos por normas fiscales	Agente Aduanas
38 empresas cuyos nombres estan restringidos por normas fiscales	Transportista
SAOC ARGENTINA	OPERADOR
7 empresas cuyos nombres estan restringidos por normas fiscales	Importador

FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

- Operador económico autorizado - Perú

OEA PERU	OPERADOR
Terminal Internacional del Sur S.A. - TISUR	Almacén Fiscal
Corporación Rey S.A.	Exportador
Interamerican Service CO. S.A.C.	Importador
Transel Agencia de Aduanas S.A.	Importador
DOGANAS S.A. Agentes Afianzados de Aduanas	Importador
ECO - Acuicola S.A. Cerrada	Exportador
Carlos Bello S.A.C.	Agente Aduanas
TRANSOCEANIC S.A.	Agente Aduanas
Savar Agentes de Aduana S.A.	Agente Aduanas
TECNIADUANA S.A.	Agente Aduanas
SCHARFF Logistica Integrada S.A.	Agente Aduanas
Agencias Ransa S.A.	Agente Aduanas
DANPER Trujillo S.A.C.	Exportador
DANPER Arequipa S.A.C.	Exportador
CLI Gestiones Aduaneras S.A.	Agente Aduanas
García Persico S.A.C	Agente Aduanas
Agroindustrias NOBEX S.A.	Exportador
VOTORANTIM METAIS - Cajamarquilla S.A.	Exportador
Frio Aereo Asociación Civil	Almacén Fiscal
DHL Global Forwarding Aduanas Peru S.A.	Agente Aduanas
DHL Global Forwarding Peru S.A.	Almacén Fiscal

FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo

## 2.2. Sistema de operadores económicos autorizados en la República dominicana

De acuerdo a un artículo publicado en [aduanasdigital.gob.do](http://aduanasdigital.gob.do) (2014), la dirección general de aduanas (DGA) manifestó que la República Dominicana pasó a ser líder en la región del (OEA), durante el 2014, al lograr certificar en este programa a ocho empresas en solo dos años de haber iniciado.

Fernando Fernández, director de la misma, explicó que dicho suceso permitió que el país se convierta en el líder del programa, al superar con una empresa certificada a Argentina, pese a que inició 6 años antes que la República Dominicana, la cual inició su implementación en el 2012.

También, detalló que el país progresó en el programa, por encima de naciones de mayor desarrollo, como son, Chile, Colombia, Brasil, y Uruguay, resultado del compromiso asumido en los acuerdos internacionales firmados por la República Dominicana.

Por otro lado, enalteció la importancia estratégica del programa (OEA) para empresarios de la República Dominicana y dijo que se trata de una gran oportunidad que coloca al sector empresarial en una condición privilegiada para hacer negocios con Estados Unidos y otros países.

Con la implementación del (OEA), la aduana dominicana busca que el Estado y el sector privado:

- Aumente sus niveles de competitividad internacional,
- Fortalezca la relación con las demás aduanas,
- Concentre los controles en los operadores de mayor riesgo,
- Modernice los procesos y procedimientos aduaneros,
- Incremente el nivel de cumplimiento ante la aduana,
- Fomente la competitividad a cambio de los beneficios (OEA), y
- Demuestre mayor confianza en las operaciones de exportación de bienes desde la República Dominicana.

### **2.2.1. Objetivos de los operadores económicos autorizados**

Los programas de OEA tienen la finalidad de asegurar un nivel mínimo de seguridad y de simplificar el flujo del comercio exterior, formando alianzas entre el sector público y privado, cuyo fin sea la seguridad de toda la cadena logística y promover la confianza entre ambas partes.

Otros de los objetivos del operador económico autorizado son:

- Eficientizar el despacho de las mercancías y reducir las cargas administrativas;
- Combatir el narcotráfico, el crimen organizado, el fraude, y el terrorismo;
- Velar por la seguridad de la propiedad intelectual; y
- Garantizar la protección medioambiental y sanitaria.

### **2.2.2. Alcance de los operadores económicos autorizados**

Cualquier persona física o jurídica puede optar por la certificación de OEA, ya sean dominicanas y extranjeras, legalmente establecidas en el país, y que tengan participación en la cadena logística del comercio internacional, ya sea como:

- Productor
- Fabricante
- Importador
- Exportador
- Agente de aduana
- Transportista
- Depositario de mercancía

- Agente consolidador y desconsolidador internacional de carga (freightforwarder)
- Agente de correo expreso
- Agente naviero
- Operador portuario

La dirección general de aduanas debe darles a los consignatarios que aspiren por una certificación (OEA), un trato igualitario, sin distinción o discriminación por su condición social, política o económica, volumen de operaciones y tipo de actividad, para la admisión o trámite de solicitud de los mismos.

La adhesión a dicho programa para obtener la certificación es totalmente voluntaria, y no establece una condición, permiso o licencia para realizar operaciones de comercio internacional, ni debe usarse para representar a terceros.

El trámite para conseguir el certificado es gratuito y pueden aplicar por la misma todos los operadores interesados en el mismo, dígase, fronteras terrestres, marítimas, aéreas, ferroviarias, lacustres, y de interiores, instituciones públicas con responsabilidades de control fronterizo y empresas privadas involucradas en las operaciones del comercio internacional.

### **2.2.3. Beneficios que reciben los (OEA) certificados de República Dominicana**

A medida que, los operadores económicos involucrados en la cadena logística internacional, puedan garantizar a la aduana un nivel de seguridad apropiado, podrán beneficiarse de procedimientos y controles aduaneros más simples, con un margen de beneficios colaterales, tales como:

- Buena reputación ante las instituciones públicas que intervienen en el control de las exportaciones e importaciones, y las entidades encargadas de la administración tributaria;

- Facilidad de acceso a otros mercados;
- Permanencia de las mercancías en el puerto al menor costo;
- Menos requisitos de documentación y datos, según corresponda;
- Menos exámenes e inspecciones físicas;
- Regulación de controles y levante rápido;
- Facilidad de pago de los derechos, tasas, impuestos y cargas tributarias;
- Uso de garantías generales o reducción de las mismas;
- Menos declaraciones de aduana para las exportaciones e importaciones, en un determinado periodo de tiempo;
- Comodidad para despachar las mercancías, ya sea donde elija el operador u otro lugar aprobado la dirección general de aduanas; y
- Seguimiento y garantía de los beneficios del (OEA) dentro de las aduanas, por un agente de cuentas.

### **2.3. Beneficios que perciben el sector público y privado con la implementación de (OEA) en la República Dominicana**

Básicamente el modelo (OEA) le apuesta a la facilitación e invulnerabilidad desde distintos ángulos para lograr un modelo integral; no solo las desventajas de una posible amenaza que ponga en peligro tanto a las personas involucradas como al país y su economía; sino también el impacto de riesgos sanitarios que pueden afectar directamente la salud pública.

Es por ello que es importante, incorporar y promover la participación de las autoridades sanitarias y de la policía antinarcoóticos, etc., y así establecer sus propias exigencias, y de la misma manera favorezcan a las empresas (OEA).

Además, este modelo conlleva al fortalecimiento de la función pública en materia de seguridad, facilidad y captación de mayores beneficios a las

empresas privadas, y mayor credibilidad en los acuerdos de reconocimiento mutuo, tomando en cuenta la dinámica integral.

#### **2.4. Operadores económicos autorizados certificados en la República Dominicana**

La facilitación del comercio transfronterizo representa un gran reto para todos los países, por lo que Fernando Fernández, director de la (DGA), argumenta que la seguridad resulta ahora fundamental para el mundo, especialmente para aquellos países más amenazados por los riesgos del terrorismo y el narcotráfico.

En el caso de las aduanas, la confianza significa despacho rápido de mercancías y disminución de costos. También, significa reconocimiento mundial y mejores oportunidades de negocios. De esto es que se trata la figura del operador económico autorizado, así expuso Fernández (2016).

Asimismo, la implementación del (OEA) ha presentado grandes avances de manera firme, desde la certificación de la primera empresa, Haina internacional terminal SAS. En lo adelante, se fueron incorporando otras empresas exportadoras y operadoras de puerto. Estos avances implican el despacho expreso, el servicio personalizado y la entrega de las mercancías en horario de 24 horas, los siete días de la semana, con los consiguientes ahorros de tiempo y disminución de costos.

En la actualidad, en República Dominicana, se cuenta con un total de 74 empresas certificadas, entre ellas empresas logísticas, importadoras y exportadoras.

OEA - REPÚBLICA DOMINICANA	OPERADOR
Brugal & CO. S.A	Exportador/Importador
Pasteurizadora Rica S.A.	Exportador/Importador
Swedish Match S.A.	Exportador/Importador
Grupo Mejía Arcalá S.A.	Exportador/Importador
Consortio Cítricos Dominicanos (CCD) S.A.	Exportador/Importador
Latin American Free Zone Investment	Exportador/Importador
Johnson & Johnson	Exportador/Importador
Cervecería Nacional Dominicana	Exportador/Importador
Kimberly Clarck	Exportador
Plásticos Multiform	Exportador
Implementos y Maquinarias (IMCA)	Importador
Grupo Ramos	Importador
Diageo Dominicana SRL	Importador
Haina International Terminals	Puerto Marítimo
Multimodal Caucedo	Puerto Marítimo
Marítima Dominicana	Agente Aduanas/Naviera
Caribetrans	Agente Aduanas
Frederic Schad	Agente Aduanas/Almacén Fiscal
Dominican International Forwarding	Agente Aduanas
Amerimar	Agente Aduanas
Almacenes Dominicanos de Depósitos SAS	Almacén Fiscal
Agencias Navieras B&R SAS	Naviera
Rodemsa	Almacén Fiscal
Dominitrans	Agente Aduanas
AG Internacional	Agente Aduanas
C Logistics Solutions SRL	Agente Aduanas
Seadom SAS	Naviera
Navieras B&R	Naviera

**FUENTE: Informe del Banco Interamericano de Desarrollo**

**CAPITULO III:**

**PERSPECTIVA DEL SISTEMA DE OPERADORES  
ECONÓMICOS AUTORIZADOS DE LA REPÚBLICA  
DOMINICANA**

**3.1. Impacto económico de la implementación de la certificación  
de operadores económicos autorizados en la República  
Dominicana en los años 2012-2013**

De acuerdo un informe realizado al director de aduanas, Fernando Fernández, el 14 marzo del 2013, se aprecia un incremento de 24.33% y 9.96% en los ingresos que se derivan del comercio exterior, en los primeros meses del año. Dichos datos fueron resultado de la implementación de los operadores económicos autorizados en el país (Dirección General de Aduanas, 2013).

No está de más señalar que, en República Dominicana, se exigen solo tres documentos para agotar el proceso de exportación, de seis que indica el banco mundial, lo que demuestra claramente una de las ventajas que tienen todos los comprometidos con este sector. Mientras que, en cuanto al tiempo requerido para llevar a cabo esta actividad, desde el productor hasta que la mercancía llega a zona primaria de la aduana, es menos de ocho días; pero en el país se emplea más del doble de tiempo.

Por otro lado, el costo promedio de exportar, en un contenedor de 20 pies, en aspectos de logística, es de US\$1,040, lo que representa un 18% menos que de los demás países de Latinoamérica, cuyo costo es de US\$1,268. Estos indicadores aplican también en el caso de las importaciones, aunque, si se utiliza los procedimientos y los medios tecnológicos apropiados, los trámites serían totalmente electrónicos y se harían en muy poco tiempo (Dirección General de Aduanas, 2013).

Por otra parte, República Dominicana representa el lugar 116 de 185 países evaluados cada año, con relación a la facilidad de crear nuevas empresas,

financiarlas y liquidar a las que no puedan operar más; cuyos datos fueron obtenidos de un informe denominado negocios del año 2013 publicado por el banco mundial (Dirección General de Aduanas, 2013).

Sin embargo, en el ranking general de los países miembros del DR-CAFTA, el país se encuentra en la posición 46, la cual demuestra claramente la efectividad que ha tenido el proceso de reforma y modernización de la aduana dominicana. También, ocupa el primer lugar entre 182 países, con relación al comercio transfronterizo, y regionalmente, en cuanto a la protección de los inversionistas (Dirección General de Aduanas, 2013).

Cabe destacar que el estado ha implementado medidas, como la reforma fiscal y otras medidas administrativas tomadas por la dirección general de aduanas, con el fin de mejorar las finanzas públicas y obtener más ingresos. Asimismo, con la participación del sector privado, se ha manifestado un incremento en la inversión de sectores productivos necesarios para aumentar la producción, gracias a las importaciones de bienes de capital que se ha realizado en este sector, compartiendo así las expectativas de mejora en la economía dominicana.

De igual manera, las exportaciones tienen un efecto multiplicador en la economía, debido a la alta incidencia en el producto interno bruto, ya que representan una fuente importante de generación de divisas.

En resumen, entre de las mejores prácticas de las aduanas modernas se encuentra la implementación del operador económico autorizado (OEA), ya que contribuye a la creación de un fuerte vínculo entre el estado y las empresas privadas, los cuales se apoyan mutuamente para cumplir con los más altos estándares de calidad y seguridad en tan importante actividad como lo es la cadena de logística internacional.

### 3.1.1. Relación de las recaudaciones de exportación con el PIB en la República Dominicana

Con el siguiente análisis se pretende determinar cómo los avances del comercio internacional han influido en la economía de República Dominicana, luego de la implementación del operador económico autorizado. Para ello, se tomó la variable principal utilizada para medir los ingresos que producen las negociaciones internacionales, y así determinar de qué manera esta puede afectar la economía nacional.

Año	Recaudaciones de comercio exterior	PIB	Balanza de cuenta corriente
2010	19,811.40	1982161.7	-4,006.26
2011	19,184.50	2207748.2	-4,358.70
2012	19,311.70	2384280.2	-3,970.57
2013	18,916.10	2590678.3	-2,536.65
2014	21,556.40	2841202.8	-2,140.56
2015	25,425.70	3068138.7	-1,306.67

Los datos utilizados para el análisis de regresión simple son, las recaudaciones del comercio exterior como variable independiente, y como variables dependientes están el producto interno bruto y la balanza de pagos. El periodo de tiempo tomado en cuenta va desde el 2010 hasta el 2015. Dichos datos se obtuvieron de los informes de ingreso de la dirección general de aduanas en la página del ministerio de hacienda ([www.hacienda.gob.do](http://www.hacienda.gob.do)), y de la página web del banco central ([www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)) se obtuvieron las informaciones referentes al PIB y la balanza de pagos.

En primer lugar, se hizo un análisis de correlación, el cual mide el grado de relación entre las variables dependientes e independientes. Como se puede observar en la imagen siguiente, las variables se correlacionan positivamente, ya que estas van en sentido directo, es decir que a medida que aumentan las recaudaciones, el PIB y la balanza de pagos son de mayor valor también. De igual manera, cuando estas disminuyen, los demás factores igualmente disminuirán.

	<i>Recaudaciones de comercio exterior</i>	<i>PIB</i>	<i>Balanza de cuenta corriente</i>
Recaudaciones de comercio exterior	1		
PIB	0.769196873	1	
Balanza de cuenta corriente	0.792088402	0.937516828	1

Por otro lado, con el estudio de la regresión simple se busca analizar la relación que existe entre la variable dependiente, y las variables independientes. El propósito de este es obtener las estimaciones de los parámetros utilizados que hagan que la suma de los cuadrados de los residuos (o errores) sea mínima.

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0.795769394
Coeficiente de determinación R <sup>2</sup>	0.633248928
R <sup>2</sup> ajustado	0.388748213
Error típico	1954.93013
Observaciones	6

Los resultados de dicho análisis demuestran que los ingresos obtenidos por el comercio internacional son una fuente primordial para fomentar el crecimiento de la economía. Como se puede observar la variabilidad con relación a las variables, tomadas en consideración para medir el nivel de impacto, resultó en un 38.87%.

### **3.2. Influencia de la implementación de operadores económicos autorizados en el crecimiento del (PIB) en República Dominicana.**

Durante una conferencia sobre el programa de (OEA), el director de aduanas, Fernando Fernández, señaló que las importaciones aumentaron a US\$17,245.18 millones en el 2015, lo cual representa una disminución con relación al 2014 de 2.3%, debido a la caída del precio del petróleo y sus

derivados. No obstante, el monto total de las exportaciones fue de US\$8,310.8 millones, siendo US\$5,128.5 millones generados por las empresas de zona franca, lo cual representa un aumento de 5.15% con relación al año anterior (Scheker, 2016).

También, sostuvo que el 63.1% de las exportaciones y el 88.6% de las importaciones ocurren por medios marítimos, por lo que este representa un elemento primordial para el desarrollo del comercio internacional de República Dominicana (Scheker, 2016).

Asimismo, en el periodo 2010 – 2015 las recaudaciones aduaneras ascendieron a RD\$95,594.7 millones, lo que representa un aumento de 17.4%, siendo esta la tasa de crecimiento más alta (Scheker, 2016).

Por otra parte, las grandes empresas del país están reduciendo costos en la parte de logísticas y todos los procesos aduanales ascendiente a US\$ 400,000.00 dólares al año y las empresas pequeñas y medianas de US\$175,000.00 dólares (Scheker, 2016).

Todos estos logros se deben a la implementación de los operadores económicos autorizados en el país, ya que le agrega un valor económico, no solo al país sino también a las empresas en sí.

### **3.3. Importancia de la implementación de un sistema de operadores económicos autorizados de calidad**

Todas las personas que se dedican al comercio exterior, deben estar capacitadas y actualizadas para enfrentar todos los cambios que se producen en el día a día.

Por ello, los agentes aduanales, más que tramitar autorizaciones, han llegado a ser en asesores y expertos en el comercio y logística internacional, cooperando con el personal operativo a desarrollar mejores servicios, sistemas y estrategias, así como mejorar las condiciones y tarifas de los exportadores e importadores, para lograr una mayor competitividad con relación a otros países y proteger la soberanía nacional.

Asimismo, el establecimiento de la figura del (OEA) les brinda a los empresarios la oportunidad de contar con un programa determinado por el estado que atiende a la dinámica y estándares internacionales cambiantes y de formar parte de ello.

Los operadores económicos autorizados, además de ser profesionales en el trabajo que realizan, contribuyen en gran manera al crecimiento de la economía del país, ya que mejora la imagen de la seguridad en la cadena de suministro de los empresarios, reduce los costos de sus transacciones, facilita el acceso a nuevos mercados y la promoción internacional

#### **3.4. Perspectivas económicas en América Latina y China para los años 2016 – 2017**

China se ha convertido en un motor económico global durante las dos últimas décadas y ha expandido sus intereses económicos por varios continentes, lo cual ha modificado notablemente la dinámica mundial del comercio y los flujos financieros. Por eso, muchos países reforzaron sus lazos con dicho país, pues, las tasas de crecimiento excepcionalmente elevadas del mismo ofrecían oportunidades económicas prometedoras.

América Latina y el Caribe (ALC) no son una excepción a esta tendencia, ya que China es hoy uno de los principales socios comerciales de varios países de la región y una fuente cada vez más importante de inversión directa y financiamiento bilateral.

Es necesario que América Latina mejore y profundice su alianza con China para enfrentar sus desafíos actuales de desarrollo. Sin embargo, las relaciones comerciales entre estos países no están completamente definidas en el medio y largo plazo, debido a que las exportaciones tradicionales de materias primas irán disminuyendo de forma sustancial por el cambio de orientación de China, que pasa a primar el consumo frente a la inversión y las exportaciones.

Aun así, China es un elemento de gran cambio en el contexto internacional, puesto que, en los últimos años, la economía mundial se centra en las economías emergentes desde la economía mundial, cuyo movimiento se le conoce como desplazamiento de la riqueza mundial.

El periodo inicial de dicho desplazamiento se caracterizó por un robusto crecimiento en China, que supuso una contribución cada vez mayor al crecimiento global y una rápida convergencia de rentas con las economías avanzadas. En dicho proceso el país asiático se ha convertido en uno de los más importantes proveedores de productos manufacturados para el resto del mundo, lo cual da a entender que sus políticas han sido exitosas.

Durante la primera etapa, la cual inicia a principios del 2000, se expandió la relación comercial entre China y América Latina. Ambos países fueron protagonistas del alcance obtenido del comercio, el cual benefició a los exportadores de materias primas de la región. Tanto en sus inicios de industria manufacturera como de gran consumidor de materias primas, la demanda de Latinoamérica representó una nueva fuente de recursos para estos exportadores en China.

De igual manera, las exportaciones tanto de los productos mineros y combustibles fósiles, de Latinoamérica a China, aumentaron, impresionantemente, a un ritmo del 16% anual durante el período 2001 - 2010, como de los productos agrícolas que crecieron un 12%. A causa de esto, los países de América Latina con abundantes recursos naturales se

especializaron en este tipo de comercio, acto conocido como reprimarización de las exportaciones (OCDE/CEPAL/CAF, 2015).

En la segunda fase del desplazamiento, el proceso de desarrollo de China altera aún más la economía global, particularmente en América Latina. Si la primera etapa del desplazamiento de la riqueza mundial se caracterizaba sobre todo por un evento único, la segunda remitió un proceso a largo plazo a través del cual, grandes mercados emergentes apoyan el crecimiento y la concentración de rentas con las economías más avanzadas.

A diferencia de otros países de América Latina, la República Dominicana no ha recibido inversiones sustanciales de China, ni siquiera se ha visto beneficiada por el aumento del financiamiento chino como Argentina, Brasil, Ecuador y Venezuela.

Las relaciones comerciales y de cooperación entre China y la República Dominicana están en una fase incipiente. A pesar de que sus relaciones comerciales y diplomáticas se iniciaron durante la década de los noventa, la relación entre ambos países se vio truncada por los vínculos de la República Dominicana con el Taipéi Chino.

No obstante, las relaciones mejoraron durante la década de 2010 con la creación de la oficina de desarrollo comercial de la República Dominicana en Beijing y de la oficina de desarrollo comercial de China en la República Dominicana, la cual se sitúa en la ciudad de Santo Domingo.

Estos hechos facilitaron las relaciones comerciales, promovieron el intercambio cultural y fortalecieron los lazos diplomáticos a medida que aumentaba el volumen de comercio y de (IED) entre estos países.

Aunque no se han registrado avances en el establecimiento de acuerdos de libre comercio o tratados de inversión entre estos, la lista de productos comerciales es ahora más amplia con el interés de China en incorporar

tabaco, aguacate y cacao a la cesta de exportaciones, así como en realizar más inversiones, en concreto en energía y pesca. Dichas circunstancias apuntan hacia futuras posibilidades de crecimiento.

#### Indicadores clave: República Dominicana

COMERCIO*	2001	2005	2007	2012	2013	2014						
Exportaciones a China (% del total de exportaciones)	0%	1%	4%	5%	3%	2%						
Importaciones de China (% del total de importaciones)	1%	5%	9%	10%	10%	12%						
Cinco principales productos exportados a China, 2014 (% del total de exportaciones medidas en USD)	Minerales de cobre (32%)	Ferroaleaciones (25%)	Desperdicios de cobre (12%)	Instrumental médico (7%)	Desperdicios de hierro (4%)							
<b>Composición por sectores*</b>	<b>Agricultura</b>	<b>Minería</b>	<b>Tecnología nivel bajo y medio-bajo</b>	<b>Tecnología nivel medio-alto y alto</b>	<b>Servicios</b>							
Exportaciones a China por sector, 2011	1%	62%	2%	35%	1%							
Importaciones de China por sector, 2011	3%	8%	34%	27%	28%							
<b>CAPITAL HUMANO Y COMPETENCIAS*</b>	<b>Dominican Republic</b>		<b>China</b>	<b>OCDE</b>	<b>ALC</b>							
Proporción de la población con educación terciaria (% de la población >25)*	11%		9%	28%	14%							
Proporción de la población con educación secundaria (% de la población >25)*	23%		14%	35%	23%							
Promedio de años de escolarización total*	7.46		7.30	11.39	8.29							
	<b>Agr.</b>	<b>Ind.</b>	<b>Serv.</b>	<b>Agr.</b>	<b>Ind.</b>	<b>Serv.</b>	<b>Agr.</b>	<b>Ind.</b>	<b>Serv.</b>	<b>Agr.</b>	<b>Ind.</b>	<b>Serv.</b>
Empleo por ocupación como porcentaje del total*	15%	18%	68%	35%	30%	36%	5%	23%	71%	14%	21%	65%
Porcentaje de empresas que reportan problemas para contratar personal con formación adecuada*	36%			2%			17%			36%		
<b>FINANCIACIÓN E IED</b>	<b>Préstamos bilaterales</b>		<b>Bonos</b>	<b>Créditos bancarios</b>			<b>Préstamos multilaterales</b>					
Fuentes de financiación en los mercados internacionales (% del stock), último año disponible*	9%		63%	0%			28%					
Porcentaje de los préstamos de China a la región de ALC destinados a la República Dominicana entre 2005-2014*	0%											

Fuentes: i) según las Estadísticas del Comercio para las Naciones Unidas sobre el Comercio de Mercaderías (COMTRADE); ii) base de datos TiVA de la OCDE y la OMC; iii) Instituto de Estadística de la UNESCO; iv) indicadores clave del mercado de trabajo de la OIT; v) Encuestas de Empresas del Banco Mundial (Banco Mundial, 2015a); vi) Estadísticas Internacionales de Deuda del Banco Mundial Banco Mundial (2015b); vii) El Diálogo Interamericano.

\*Circa 2011, ver nota metodológica.

El reequilibrio de China, trajo consigo la recomposición del consumo, creando así nuevas oportunidades para América Latina en materia de exportación. Cabe destacar que China ha experimentado cambios en sus hábitos de consumo alimenticio debido a la urbanización, consolidación y perspectivas de crecimiento de su clase media.

América Latina aprovechando el crecimiento de la demanda de alimentos en China, aumentó sus exportaciones agrícolas hacia esa región logrando así un creciente superávit comercial agrícola con el fin de evitar la volatilidad de los precios de los productos básicos. Asimismo, el creciente consumo chino de

productos como la carne procesada, el pescado y las frutas se traduce en nuevas oportunidades para exportaciones para los países Latinoamericanos. A pesar de que la progresividad arancelaria y las medidas sanitarias y fitosanitarias sobre los productos semi-procesados limitan el acceso de las exportaciones a China, el aumento de la demanda puede abrir nuevas oportunidades en el futuro, así como la necesidad, de América Latina, de definir una estrategia para ampliar sus actividades de extracción, incorporando logística, infraestructura y servicios.

Cabe destacar que un desarrollo productivo de éxito exige promover las capacidades de la industria local y los vínculos entre los proveedores, e impulsar la revalorización de las actividades entre los países y las empresas locales.

## **CONCLUSIONES**

La competitividad de América Latina depende de la capacidad de cada país de implementar sus propios métodos para estimular un crecimiento inclusivo y generalizado de la economía, con el objetivo de mejorarla productividad y la innovación, la diversificación de la producción, y la inversión en infraestructuras, capital humano y creación de empleo formal, para hacer frente a los retos y oportunidades.

En República Dominicana, la implementación de los operadores económicos autorizados ha impactado significativamente en el crecimiento del (PIB), y, por ende, en la economía del país, tal como lo señala el director de la dirección general de aduanas, Fernando Fernández, en sus respectivos discursos. Con esto se ha alcanzado un comercio internacional más ágil y seguro, con ayuda de las autoridades reguladoras adecuadas y con el cumplimiento de las normas y acuerdos establecidos entre los distintos países.

Es importante señalar que nuestro país está avanzando en materia de legislación aduanera y además de seguridad portuaria, lo que viabiliza los procesos de gestión, desde el momento en que las mercancías llegan al puerto hasta el almacén del consignatario.

Cabe resaltar que las empresas que son beneficiadas con esta certificación no solo tienen beneficios en las aduanas, sino también en todas las empresas que haya que cumplir con tributos y regulaciones en el país, ya que por ser un OEA cuenta con un perfil bajo en todas las demás y por ende se le da un trato especial con beneficios colaterales en todas las ramas.

Los riesgos que deben prevenir las aduanas disminuyen con la implementación de este programa, por lo que pueden contar con socios confiables, con una reputación intachable, tanto empresarial como la de sus directores y representantes.

## **RECOMENDACIONES**

En lo adelante, he formulado una serie de recomendaciones que se han recogido como los elementos a tener en cuenta en una estrategia para la implementación y fortalecimiento de los programas de operador económico autorizado (OEA).

Los gobiernos de América Latina están buscando la manera de seguir siendo competitivos explorando nuevos mecanismos y proyectos que le sumen al desarrollo innovador de mejoras de la participación en las cadenas logísticas de valor y fomentar el crecimiento económico por medio del comercio internacional.

Para contribuir a esto, considero debería utilizarse la ventanilla única de comercio exterior como herramienta principal de los operadores económicos, para reducir aún más los procesos aduanales y disminuir, sobre todo, los costos, tanto de la empresa (OEA) como de sus clientes.

Además de lo mencionado, se debe analizar y revisar las estrategias utilizadas por parte de las autoridades de la (DGA) y de los países que forman parte de Américas Latina y el Caribe, y los documentos que consideramos confiables, que puede resultar de inmensa trascendencia para facilitar, viabilizar y consolidar la aprobación de nuevos acuerdos.

Que se fomente la utilidad de formalizar un acuerdo de reconocimiento mutuo, no solo a nivel regional, sino a nivel internacional, de modo que puedan servir como medio de unificación para otros países a fin de ofrecer al mundo un comercio más seguro y confiable.

Que América Latina elabore nuevas y mejores regulaciones, que mejoren las capacidades de gobierno para desarrollar proyectos como el (OEA) que tengan un mayor compromiso con la transparencia tanto en los principios como en las buenas prácticas.

Que la República Dominicana siga orientándose y capacitando en estos temas aduanales con el objetivo de seguir promoviendo el comercio internacional más efectivo y ágil, para que las empresas se motiven a optar por certificaciones como la (OEA).

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros:

- Aduanas, O. M. (2008). *Las aduanas en el siglo 21*. . Panama.
- Aduanas., O. M. (2005). *Marco Normativo Para Asegurar y Facilitar el Comercio Global*. .
- Aduanas., O. M. (2013). *Documento Estrategia para la Implementación y Fortalecimiento de los Programas de Operador Económico Autorizado (OEA) en la Región de las Américas y el Caribe*. . Panama.
- Cabello Pérez, M. (2009). *Las Aduanas y el Comercio Internacional* (2da. ed.). Madrid: ESIC Editorial.
- De la Ossa Martinez, A. (2013). *Operador Económico Autorizado (OEA): Aplicación y Experiencia*. Barcelona: Grupo Taric.
- Fernández, L. (22 de Marzo de 2012). Decreto 144-12. *Operadores Económicos Autorizados*. Santo Domingo, D.N., República Dominicana: Dirección General de Aduanas (DGA).
- Gordhan, P. (2012). *Marco Normativo SAFE de la OMA*. Bruselas: Organisation Mondiale Des Douanes.
- Dirección General de Aduanas. (2012). *La Aduana dominicana avanza en la implementación del Operador Económico Autorizado (OEA)*. Lima: Dirección General de Aduanas.
- Direccion General de Aduanas. (2012). *Modulo 5, edicion 6a*.
- Hernández Mateo, C., & Pérez Vizcaino, M. P. (2014). *Procedimientos Aduaneros II: Tramitación y Desarrollo* (Claves de Comercio Exterior ed.). Barcelona: Grupo Taric.

- Holler, R. L. (2010). *Manual de Modernización de Aduanas: Programas de Operadores Económicos Autorizados*. EE.UU.: Agencia de Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID).
- M., A. J. (2010). *Mejores prácticas en seguridad y control de fronteras*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington.
- OCDE/CEPAL/CAF. (2015). *Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China*. París: OCDE/Naciones Unidas/CAF.
- Senado de la República Dominicana. (10 de Junio de 2014). Plan de Acción, Estrategias de la DGA en la Facilitación del Comercio y Avances en la Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. República Dominicana: Dirección General de Aduanas.

### **Informes:**

- Banco Central de la Rep. (2010-2015). *Estadísticas conforme al Sexto Manual de Balanza de Pagos del FMI*. Santo Domingo, D.N.: BCRD.
- Banco Central de la República Dominicana. (2010-2015). *Producto Interno Bruto (PIB) per Cápita, RD\$ y US\$*. Santo Domingo, D.N.: BCRD.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Empresas Certificadas como Operadores Económicos Autorizados en América Latina y el Caribe*. Uruguay: BID. ]
- Dirección General de Aduanas (DGA). (2010-2015). *Ingresos DGA estimados y recaudados*. Santo Domingo, D.N.: Ministerio de Hacienda (MH).

### **Periódicos:**

- Caraballo, J. (7 de Agosto de 2016). Empresarios valoran avances de Aduanas, pero abogan por un trabajo más unido. *Diario Libre*, Economía.
- Scheker, V. (20 de Enero de 2016). Aduanas destaca aportes del proyecto Operador Económico Avanzado y acuerdos internacionales. *El Dinero*.

### **Páginas Web:**

- Acento.com.do. (15 de Febrero de 2016). Aduanas certifica empresas en programa Operador Económico Autorizado. *Acento.com.do*.
- Actividad Consultoría. (2010). *O.E.A.* Obtenido de operadoreconomicoautorizado.es:  
<http://www.operadoreconomicoautorizado.es/info.html>
- ADACAM. (14 de Agosto de 2015). *Certificación Operador Económico Autorizado*. Obtenido de [adacam.org.do](http://www.adacam.org.do):  
[http://www.adacam.org.do/app/do/nw\\_noticia.aspx?id=26](http://www.adacam.org.do/app/do/nw_noticia.aspx?id=26)
- Comisión Económica de las Naciones Unidas de Europa (CEPE/ONU). (2012). *Guía de Implementación de la facilitación del comercio*. Obtenido de [unece.org](http://unece.org): <http://tfig.unece.org/SP/contents/mutual-recognition.htm>
- Dirección General de Aduanas . (26 de Marzo de 2014). *Aduana revela país es líder en el programa OEA*. Obtenido de [aduanasdigital.gob.do](http://aduanasdigital.gob.do):  
<https://aduanasdigital.gob.do/2014/03/26/aduana-revela-pais-es-lider-en-el-programa-oea/>
- Dirección General de Aduanas. (2012). *Operadores Económicos Autorizados (OEA)*. Obtenido de [aduanas.gob.do](http://aduanas.gob.do):  
<https://siga.aduanas.gob.do/oea/index.html#>

- Dirección General de Aduanas. (20 de Mayo de 2013). *El Comercio Internacional en Contexto Aduana de Hoy*. Obtenido de aduanasdigital.gob.do: <https://aduanasdigital.gob.do/2013/05/20/el-comercio-internacional-en-contexto-aduana-de-hoy/>
- Dirección General de Aduanas. (2016). *Guía de Preguntas y Respuestas: Operador Económico Autorizado*. Obtenido de aduanas.gob.do: <https://siga.aduanas.gob.do/oea/documentos/preguntas-y-respuestas.pdf>
- Grupo Banco Mundial. (30 de Marzo de 2016). *República Dominicana: panorama general*. Obtenido de bancomundial.org: <http://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview>
- ISO Consulting. (2012). *Tipos de certificados O.E.A.* Obtenido de <http://isoconsulting.es/>: <http://isoconsulting.es/tipos-de-certificados-o-e-a.html>
- MB Calibraciones. (2014). *¿Qué es el acuerdo de reconocimiento mutuo (MRA)?* Obtenido de [calibrabien.com](http://www.calibrabien.com/): <http://www.calibrabien.com/FAQRetrieve.aspx?ID=55920>
- Operador Económico Autorizado de Colombia. (20 de Septiembre de 2011). *Acuerdos de Reconocimiento Mutuo ARM*. Obtenido de [dian.gov.co](http://www.dian.gov.co/): [http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Reconocimiento\\_mutuo?openDocument](http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Reconocimiento_mutuo?openDocument)
- Secretaria de Estado de comercio de España. (1 de Enero de 2014). *Comercio Exterior*. Obtenido de [comercio.gob.es](http://www.comercio.gob.es/): <http://www.comercio.gob.es/gl-es/comercio-exterior/politica-comercial/relaciones-bilaterales-union-europea/paxinas/acuerdos-reconocimiento-mutuo-comite-133.aspx>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Concepto de Operador Económico Autorizado*. Obtenido de sunat.gob.pe/: <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea/>
- The Dialogue. (Julio de 2015). *China-Latin America Finance Database*. Obtenido de thedialogue.org: [http://www.thedialogue.org/map\\_list/](http://www.thedialogue.org/map_list/)
- TIBA Spain S.A.U. (Julio de 2016). *Operador Económico Autorizado*. Obtenido de tibagroup.com/es/: <http://www.tibagroup.com/es/operador-economico-autorizado>
- World Customs Organization. (5 de Noviembre de 2012). *World Customs Organization: About us*. Obtenido de wcoomd.org: [http://web.archive.org/web/20121105045609/http://www.wcoomd.org/home\\_about\\_us.htm](http://web.archive.org/web/20121105045609/http://www.wcoomd.org/home_about_us.htm)
- World Customs Organization. (Junio de 2014). *World Customs Organization: History*. Obtenido de wcoomd.org/: [http://www.wcoomd.org/en/about-us/what-is-the-wco/au\\_history.aspx](http://www.wcoomd.org/en/about-us/what-is-the-wco/au_history.aspx)

## **ANEXOS**



**Vicerrectoría de Estudios de Posgrado**

**Anteproyecto del trabajo para optar por el título de:**

**Maestría en Administración Financiera**

Título:

**EL SISTEMA DE LOS OPERADORES ECONOMICOS  
AUTORIZADOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA: ESTADO  
ACTUAL Y PERSPECTIVAS.**

Postulante:

**Lic. Ronaly Perez Cruz**

Mat.2007-1657

Tutor:

**Dr. Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Agosto, 2016

## **INTRODUCCION**

El comercio internacional ha evolucionado en los últimos tiempos, fruto de los cambios que ha sufrido la tecnología y por ende la internacionalización e independencia de los mercados, La (DGA) de otros países y la de República Dominicana, se relacionan con los acuerdos integrados en el país y los acuerdos internacionales y le dan seguimiento a las buenas prácticas internacionales, han estado modificando sus roles los cuales lo orientan hacia una mejor canalización y agilidad de este comercio, mediante una entrada y salida de mercancías más libre, sin ofensa al uso adecuado de los lineamientos a las políticas aduaneras que nos den la confianza del cumplimiento de las leyes aduaneras como de los modelos que existen de seguridad. (DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, 2012)

Los riesgos relacionados con la confianza de la cadena logística que disimulan la participación del comercio se ven menos mediante los sistemas eficientes de control, como también en la forma en que las aduanas reciben ayuda por parte de las instituciones privadas que se relacionan con la cadena logística internacional, que por dan una alta garantía de seguridad con respecto al papel que desempeñan en la cadena de suministro. (DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, 2012)

Es importante mencionar que a cada paso que los (OEA) se relacionan con la cadena de suministro internacional las cuales les brindan a las administraciones de aduanas un porcentaje alto de garantía en lo que se refiere a seguridad, se benefician de los procesos aduaneros más simples y con mayor facilidad a los controles, además pueden disfrutar de beneficios extras como son: una excelente reputación ante las entidades gubernamentales que intervienen controlando las operaciones del comercio internacional y las empresas que administran los ingresos del país producto de las recaudaciones fiscales, fácil acceso a otros países y precios bajos con

relación al costo de la estadía de las mercancías en los puertos. (DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, 2012)

El éxito en el programa con respecto a la implementación de la certificación de los operadores económicos, es la garantía de la integración de los mismos y que serán ordenados, de la manera o forma que la (DGA) y las demás entidades que regulan el comercio internacional determinen, comenzando por el (OEA) que al igual que las anteriores será designado para los mismos fines. (DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, 2012)

Es de suma importancia aclarar que el enlace al programa para poder tener la certificación de (OEA) es por voluntad propia, no es una obligación para poder realizar trabajos de comercio exterior, ni tampoco es acatado como que es la manera de representar a terceros. Todo este proceso es gratuito para la autorización, y todas las empresas nacionales e internacionales pueden aplicar por la misma en su país de origen. (DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, 2012)

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La implementación de los operadores económicos en la República Dominicana es un tema de mucha relevancia, ya que para nuestros principales socios de negocios comerciales ha sido de mucho beneficio, La (OEA-RD) ya tiene más de 59 empresas certificadas y más de 100 solicitudes en proceso. El objetivo principal de la (OEA) es afianzar y agilizar el comercio global y establecer estándares de calidad que contribuya en el comercio internacional.

El operador económico autorizado (OEA), es confiable y seguro, la autorización de la certificación es suministrada por la administración general de aduana, después de pasar por un proceso de auditoría con respecto a la organización, procesos, estados financieros y administración, además de una serie de estándares de seguridad que hay que cumplir.

La (OEA) interviene en la cadena de logística internacional, después de haber cumplido con los requisitos mínimos descrito en el decreto 144-12 y sus reglamentos, y que la (DGA) haya certificada además de la aprobación y viabilización de las otras entidades regulatorias de las actividades del comercio internacional, esta manera garantiza transacciones de negocios comerciales más auténtico y fiables.

En el país tenemos más de 10 instituciones responsables del desarrollo y el mantenimiento de la certificación de la (OEA) las mismas son las encargadas de velar por la supervisión y controlar todas las operaciones del comercio internacional y de todos los procesos aduanales desde el momento que llega la mercancía al puerto.

En la actualidad tenemos un gran número de empresas que son responsables de implementar, desarrollar y mantener el operador económico autorizado. Los encargados en supervisar y controlar las operaciones de comercio

exterior, especialmente en lo relativo al proceso de desaduanización en zona primaria aduanera, son entre otros: la dirección general de aduanas (DGA), el ministerio de agricultura, salud pública, medio ambiente y recursos naturales, autoridad portuaria dominicana, etc.

Las solicitudes para poder obtener la certificación de operadores económicos serán evaluadas por un comité técnico el cual está compuesto por el director general de aduanas, los subdirectores operativo y técnico, así como los gerentes financieros y de fiscalización.

La autorización para la certificación como operador económico se dará posterior a la evaluación de las condiciones y requisitos exigidos por la (DGA) que es quien tiene el poder de suspenderla en el momento que lo considere si comprueba el incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos estipulado en el decreto que lo ampara, para poder obtener entrar en dicho programa.

La evaluación para determinar la objeción a la autorización como (OEA) será expuesta en el manual de los procesos que está hecha para los usuarios que sea para estos fines.

Si a una empresa le fuera negada la autorización de la certificación como operadores económicos autorizados, o en su defecto si la tiene y le fuese cancelada, la reactivación no podrá ser requerida hasta un tiempo prudente de (06) meses contado a partir de la fecha que fue efectivo el oficio que fue emitida la autorización. En caso que se hiciera posterior a la fecha en que estipula el decreto, pero antes que se cumpla un año, la reactivación de dicha autorización estará sometida a la verificación de los requisitos y condiciones previamente establecidos, la responsabilidad de la realización de las visitas de validación es facultad del comité técnico evaluador.

Si el operador espera (01) año después de la fecha de ser cancelada, el mismo debe realizar una solicitud nueva para poder obtenerla y además debe ajustarse al cumplimiento del proceso completo que exige el decreto.

# **OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DE INVESTIGACION**

## **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general es asegurar y facilitar el comercio global y establecer estándares internacionales.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Entre los objetivos específicos tenemos:

- Asegurar la confiabilidad en la cadena de suministro.
- Incrementar la posibilidad de las operaciones de comercio en el extranjero.
- Proporcionar la gestión integrada de las cadenas de suministros para todos los modos de transporte.
- Restablecer entre las administraciones de aduanas y con otros entes la colaboración y ayuda en su lucha contra el fraude.
- Atribuir el comercio legítimo mediante cadenas logísticas seguras y acuerdos de colaboración entre las aduanas y el sector privado.

## **JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION**

La presente investigación llamada, sistema de los operadores económicos autorizados de la República Dominicana estado actual y perspectivas, tiene como propósito fundamental, promover una adecuada aplicación del sistema del acuerdo de (OEA), a fin de garantizar que se beneficien todos los niveles a nivel nacional e internacional, posibilitando así una mejor y adecuada gestión del mismo.

### **JUSTIFICACION TEORICA**

Con respecto a la importancia que reviste el tema de los operadores económicos existe mucho material con relación a este tema, como son decreto, libros, revistas, informe entre otros, los cuales nos permite profundizar la investigación de este tema y dar a conocer este gran aporte al país con relación a este gran tema aduanal.

Existe muchas causas por las cuales se podría rechazar al operador económico entrar al programa como son:

- Cuando se cometa una infracción y sea posible comprobar que el mismo no puede ser corregido.
- Si el operador económico notifica para que sean corregidas algunas de las informaciones de los documentos entregados por algún error en los mismos, y no se pudo resolver la corrección en el plazo indicado.
- Si se comprueba que las informaciones que entrego el solicitante son falsas.
- Si se presenta la solicitud antes del plazo exigido, para obtener la autorización.

## **JUSTIFICACION METODOLOGICA**

Para optar por la certificación como (OEA), la persona física o moral solicitante deberá cumplir previamente con las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituida por un período de tres (03) años mínimo, antes de presentar la solicitud, y tener su registro mercantil al día, en el caso de las empresas.
- Estar en el registro nacional de contribuyente por un período de tres (03) años mínimo, antes de presentar la solicitud.
- Tener una trayectoria ininterrumpida de operaciones por tres años mínimo, antes de presentar la solicitud.
- Cumplir sus obligaciones tributarias, aduaneras, y demás establecidas por las autoridades reguladoras del comercio exterior.
- No haber sido sancionado, durante los últimos tres (03) años de operaciones, dígame infracciones graves o leves reiteradas a la legislación aduanera, tributaria y demás normas, que afecten las operaciones de exportación y/o importación.
- Tener una solvencia financiera aceptable durante los últimos tres (03) años, antes de presentar la solicitud.
- Tener al día las licencias, autorizaciones, registros y demás documentaciones requeridas por los entes reguladores del comercio exterior y que se necesiten para ejercer su actividad.
- No tener antecedentes penales o de ser sometidos a investigación por infracciones o cualquier acto que se considere un riesgo para la cadena logística, a sus miembros o al país, ninguna persona, dígame el

solicitante, sus accionistas, directivos, administradores, agentes especiales de aduanas ni ningún representante de la empresa, ante la administración aduanera, al momento de presentar la solicitud.

- Otros beneficios de la certificación de los operadores económicos autorizados:
  - Podrán ser beneficiadas las personas físicas o morales certificadas como (OEA) de las simplificaciones en los trámites y agilización en las medidas de control en la zona primaria de aduana, que han sido ajustadas por las autoridades reguladoras del comercio internacional, en calidad de las actividades del operador.
  - Estos beneficios a las empresas que le son otorgados por estar certificadas como (OEA) son intransferibles, por lo tanto, solo puede disfrutarlo las que tengan su certificación.
  - Las empresas certificadas podrán ser reconocidas internacionalmente ya que la República Dominicana tiene acuerdos de reconocimiento internacional con otros países.

## **JUSTIFICACION PRÁCTICA**

Pueden aplicar para la certificación de (OEA), las personas físicas jurídicas, de todos los países, que estén legalmente establecidas en República Dominicana y que participen en la cadena de suministro de importación y exportación, tales como, productores, fabricantes, importadores, exportadores, agentes de aduanas, transportistas, entre otros

Con el objetivo de dar garantía al éxito en la implementación del programa, la anexión de los operadores económicos será progresivo, en la forma que determine la (DGA), en conjunto con las demás autoridades reguladoras del comercio internacional, comenzando con el (OEA) el cual será escogido para realizar el mismo trabajo.

La fidelidad al programa para obtener la certificación de (OEA) es de voluntad propia, no es un requisito obligatorio, ni representa una autorización necesaria para realizar transacciones comerciales con el extranjero, Este trámite para obtener la autorización es gratuito, y pueden optar por la misma todas las empresas del país si así lo desean.

## **MARCO TEORICO REFERENCIAL**

El acuerdo de cooperación interinstitucional para la implementación y funcionamiento del (OEA), suscrito el 23 de febrero del 2012. En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, de la constitución de la República Dominicana, dicto el decreto 144-12.

En la actualidad, numerosos países cuentan con programas de operadores económicos autorizados: los 27 países de la Unión Europea (OEA), Estados Unidos (C-TPAT), Canadá (PIP), China, Japón, Nueva Zelanda, República de Corea y Singapur. En América Latina, hay varios países que ya están desarrollando este tipo de programas.

## MARCO TEORICO CONCEPTUAL

**Acción Requerida.** Medida a realizar para corregir el incumplimiento de uno o varios requisitos obligatorios, para conseguir o mantener la certificación como (OEA).

**Acción Correctiva.** Actividad que se realiza para cumplir con una o varias acciones necesarias o recomendaciones de los especialistas luego de la validación.

**Autoevaluación.** Actividad que realiza el operador económico, para verificar que se cumpla con los requisitos que exige el programa (OEA).

**Cadena de suministro Comercio Internacional.** Todo aquel operador económico que intervienen en los procesos logísticos internacionales de mercancías, desde el productor hasta el consumidor final o cliente. La misma está compuesta por: fabricantes, productores, exportadores, importadores, transportistas, almacenes en depósitos, instalaciones portuarias, correo expreso agencias navieras, agentes de carga y de aduanas, entre otros.

**Especialista OEA-RD.** Persona designada por la dirección general de aduanas y demás entes reguladores del comercio exterior, para verificar, validar y revalidar que se cumpla con las condiciones, obligaciones y requerimientos que se les exige a los operadores económicos.

**Incidente.** Cualquier hecho o acción que represente una violación a la legislación aduanera, tributaria, y/o demás normas que incidan en las operaciones de comercio exterior.

**Mejores prácticas de seguridad.** Medidas a tomar para dar cumplimiento a los requisitos de seguridad que exige el programa (OEA).

**Riesgo.** Probabilidad de que suceda un evento inesperado, cuyas consecuencias sean adversas.

**Sistema de gestión de riesgo.** Estructura creada para gestionar los riesgos, mediante un análisis previo, que identifica el riesgo, su impacto, y la probabilidad de que ocurra. Además, determina las actividades y estrategia de desarrollo para mitigarlo, transferirlo, evadirlo o aceptarlo.

**Suspensión.** Consiste en interrumpir temporalmente los beneficios que se le otorga al (OEA), en caso de quebrantar las normas establecidas en el decreto.

**Validación.** Comprobar físicamente que se cumple con los requerimientos. Esta acción es realizada por el especialista (OEA).

## **MARCO ESPACIAL**

El marco espacial al que se le estará haciendo referencia es cualquier organización que aplique para la (OEA) y cuyos objetivos sean logrados conforme a los sistemas de control.

## **MARCO TEMPORAL**

Las recomendaciones mencionadas pueden ser de utilidad para una organización en el momento lo considere oportuno, y de manera efectiva, para la aplicación de la certificación (OEA).

# **ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACION**

## **LOS TIPOS DE INVESTIGACION**

La investigación a realizar es analítica, ya que se evaluará algunos aspectos que se tomarán como base para el estudio financiero; y descriptiva, porque se explicará con detalles cada uno de los conceptos que engloban la presente investigación, además de sus procesos y métodos utilizados. Esta estará enfocada en promover la importancia del campo de estudio en la realidad de las empresas.

## **LOS METODOS DE INVESTIGACION SERAN:**

**Analítico:** se necesitará conocer qué es la certificación (OEA), los requisitos para optar por esta certificación y los beneficios que obtienen las empresas por obtener la misma.

**Síntesis:** luego de analizará la información con respecto a todo lo relacionado y la importancia de la obtención de la (OEA), se hará uso de la síntesis de las diversas informaciones y reconstruir una opinión sobre la base de los conocimientos adquiridos.

**Deductivo:** de acuerdo a las premisas que se van a compartir a través del desarrollo del tema, se determinará las conclusiones de lugar. Estas reflejarán la importancia del control de los (OEA), para el alcance de los objetivos que se propone una organización.

## **LAS FUENTES DE INVESTIGACION**

- **Primarias:** Se recopilará la información de varias fuentes como, libros, artículos, publicaciones de diversos autores, bibliotecas, consultas a expertos, sistema de gestión integrada aduanal, y de la página de la (DGA).
- **Secundarias:** Se recopilará las informaciones existentes en libros, documentos de análisis, pertenecientes a otros autores que anteriormente hayan realizados sus respectivos aportes al tema en cuestión.

## **LAS TECNICAS DE INVESTIGACION:**

- Consultas a expertos.
- Análisis de datos elaborados por la dirección general de aduanas.
- Bibliotecas.
- Sistema integrado de gestión aduanera (SIGA).

La gestión para la obtención de la autorización como (OEA) se desglosa a continuación, las que serán reglamentadas en el manual de procedimientos para el usuario elaborado a tales fines. Autoevaluar las condiciones y requerimientos establecidos, presentar la solicitud por vía electrónica, a través del sistema informático de la (DGA), analizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, recibir los documentos soporte y analizar la información, coordinar y evaluar las visitas de validación, preparar informes en el que se consignen los hallazgos resultantes de la validación. Validación final del cumplimiento. Esta fase comprende la comprobación acciones correctivas aplicadas por el operador, producir el informe final y dar las recomendaciones de lugar al consejo (OEA) y emitir la decisión de autorizar o denegar dicho certificado.

# **INDICE DE CONTENIDO**

**RESUMEN**

**DEDICATORIAS**

**AGRADECIMIENTOS**

**INTRODUCCION**

## **CAPITULO I: ANALISIS DE LOS OPERADORES ECONOMICOS AUTORIZADOS EN REP. DOM.**

**1.1.** Requisitos para solicitar la certificación como operadores económicos autorizado.

**1.2.** Proceso para la obtención de la autorización de (OEA).

**1.3.** Deberes del operador económico autorizado.

**1.4.** Responsabilidades y obligaciones de las autoridades de control de los (OEA).

**1.5.** Funciones del comité Evaluador y del consejo de la (OEA)

**1.6.** Suspensión y revocación de la autorización como (OEA).

## **CAPITULO II: SISTEMA DE LOS OPERADORES ECONOMICOS AUTORIZADOS REP. DOM.**

**2.1.** Definición de operadores económicos autorizados.

**2.2.** Objetivos Alcance y requerimientos.

**2.3.** Marco normativo internacional de la (OEA).

**2.4.** Beneficios que perciben los gobiernos y las empresas con la implementación de la (OEA).

**2.5.** Que es un acuerdo de reconocimiento mutuo.

**2.6.** Cuales países han firmado (ARM).

## **CAPITULO III: IMPORTANCIA DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS DE LA REP. DOM.**

**3.1.** Ejemplo de empresas que están certificadas como (OEA).

**3.2.** Principales programas de la (OEA) en la actualidad.

**3.3.** Que modelos de operadores económicos se han implementado en América Latina.

**3.4.** Cuales organismos internacionales han apoyado la promoción de programas (OEA) en América Latina.

**3.5.** Eventos internacionales que se han realizados para promover el (OEA).

**3.6.** Por qué es importante el (OEA) para la competitividad de los países.

**3.7.** Por qué es importante un modelo no solo en la aduana sino con participación de otras entidades de gobierno.

**3.8.** Impacto económico y financiero del PBI de la República Dominicana y las grandes y medianas empresas con la implementación de los operadores económicos autorizados.

**3.9.** Impacto económico que ha tenido la República Dominicana con la implementación de la certificación de los operadores económicos.

**3.10.** Perspectivas económicas en América Latina y china en el 2016.

## **CONCLUSIONES**

## **RECOMENDACIONES**

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros:

- Aduanas, O. M. (2008). *Las aduanas en el siglo 21.* . Panama.
- Aduanas., O. M. (2005). *Marco Normativo Para Asegurar y Facilitar el Comercio Global.* .
- Aduanas., O. M. (2013). *Documento Estrategia para la Implementación y Fortalecimiento de los Programas de Operador Económico Autorizado (OEA) en la Región de las Américas y el Caribe.* . Panama.
- Cabello Pérez, M. (2009). *Las Aduanas y el Comercio Internacional* (2da. ed.). Madrid: ESIC Editorial.
- De la Ossa Martinez, A. (2013). *Operador Económico Autorizado (OEA): Aplicación y Experiencia.* Barcelona: Grupo Taric.
- Fernández, L. (22 de Marzo de 2012). Decreto 144-12. *Operadores Económicos Autorizados.* Santo Domingo, D.N., República Dominicana: Dirección General de Aduanas (DGA).
- Gordhan, P. (2012). *Marco Normativo SAFE de la OMA.* Bruselas: Organisation Mondiale Des Douanes.
- Dirección General de Aduanas. (2012). *La Aduana dominicana avanza en la implementación del Operador Económico Autorizado (OEA).* Lima: Dirección General de Aduanas.
- Dirección General de Aduanas. (2012). *Modulo 5, edicion 6a.*
- Hernández Mateo, C., & Pérez Vizcaino, M. P. (2014). *Procedimientos Aduaneros II: Tramitación y Desarrollo* (Claves de Comercio Exterior ed.). Barcelona: Grupo Taric.

- Holler, R. L. (2010). *Manual de Modernización de Aduanas: Programas de Operadores Económicos Autorizados*. EE.UU.: Agencia de Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID).
- M., A. J. (2010). *Mejores prácticas en seguridad y control de fronteras*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington.
- OCDE/CEPAL/CAF. (2015). *Perspectivas económicas de América Latina 2016: Hacia una nueva asociación con China*. París: OCDE/Naciones Unidas/CAF.
- Senado de la República Dominicana. (10 de Junio de 2014). Plan de Acción, Estrategias de la DGA en la Facilitación del Comercio y Avances en la Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. República Dominicana: Dirección General de Aduanas.

### **Informes:**

- Banco Central de la Rep. (2010-2015). *Estadísticas conforme al Sexto Manual de Balanza de Pagos del FMI*. Santo Domingo, D.N.: BCRD.
- Banco Central de la República Dominicana. (2010-2015). *Producto Interno Bruto (PIB) per Cápita, RD\$ y US\$*. Santo Domingo, D.N.: BCRD.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Empresas Certificadas como Operadores Económicos Autorizados en América Latina y el Caribe*. Uruguay: BID.
- Dirección General de Aduanas (DGA). (2010-2015). *Ingresos DGA estimados y recaudados*. Santo Domingo, D.N.: Ministerio de Hacienda (MH).

### **Periódicos:**

- Caraballo, J. (7 de Agosto de 2016). Empresarios valoran avances de Aduanas, pero abogan por un trabajo más unido. *Diario Libre*, Economía.
- Scheker, V. (20 de Enero de 2016). Aduanas destaca aportes del proyecto Operador Económico Avanzado y acuerdos internacionales. *El Dinero*.

### **Páginas Web:**

- Acento.com.do. (15 de Febrero de 2016). Aduanas certifica empresas en programa Operador Económico Autorizado. *Acento.com.do*.
- Actividad Consultoría. (2010). *O.E.A.* Obtenido de operadoreconomicoautorizado.es:  
<http://www.operadoreconomicoautorizado.es/info.html>
- ADACAM. (14 de Agosto de 2015). *Certificación Operador Económico Autorizado*. Obtenido de [adacam.org.do](http://www.adacam.org.do):  
[http://www.adacam.org.do/app/do/nw\\_noticia.aspx?id=26](http://www.adacam.org.do/app/do/nw_noticia.aspx?id=26)
- Comisión Económica de las Naciones Unidas de Europa (CEPE/ONU). (2012). *Guía de Implementación de la facilitación del comercio*. Obtenido de [unece.org](http://unece.org)/: <http://tfig.unece.org/SP/contents/mutual-recognition.htm>
- Dirección General de Aduanas . (26 de Marzo de 2014). *Aduana revela país es líder en el programa OEA*. Obtenido de [aduanasdigital.gob.do](http://aduanasdigital.gob.do):  
<https://aduanasdigital.gob.do/2014/03/26/aduana-revela-pais-es-lider-en-el-programa-oea/>
- Dirección General de Aduanas. (2012). *Operadores Económicos Autorizados (OEA)*. Obtenido de [aduanas.gob.do](http://aduanas.gob.do):  
<https://siga.aduanas.gob.do/oea/index.html#>
- Dirección General de Aduanas. (20 de Mayo de 2013). *El Comercio Internacional en Contexto Aduana de Hoy*. Obtenido de

aduanasdigital.gob.do: <https://aduanasdigital.gob.do/2013/05/20/el-comercio-internacional-en-contexto-aduana-de-hoy/>

- Dirección General de Aduanas. (2016). *Guía de Preguntas y Respuestas: Operador Económico Autorizado*. Obtenido de aduanas.gob.do:  
<https://siga.aduanas.gob.do/oea/documentos/preguntas-y-respuestas.pdf>
- Grupo Banco Mundial. (30 de Marzo de 2016). *República Dominicana: panorama general*. Obtenido de bancomundial.org:  
<http://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview>
- ISO Consulting. (2012). *Tipos de certificados O.E.A.* Obtenido de <http://isoconsulting.es/>: <http://isoconsulting.es/tipos-de-certificados-o-e-a.html>
- MB Calibraciones. (2014). *¿Qué es el acuerdo de reconocimiento mutuo (MRA)?* Obtenido de [calibrabien.com](http://www.calibrabien.com/):  
<http://www.calibrabien.com/FAQRetrieve.aspx?ID=55920>
- Operador Económico Autorizado de Colombia. (20 de Septiembre de 2011). *Acuerdos de Reconocimiento Mutuo ARM*. Obtenido de [dian.gov.co](http://www.dian.gov.co/):  
[http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Reconocimiento\\_mutuo?opendocument](http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Reconocimiento_mutuo?opendocument)
- Secretaria de Estado de comercio de España. (1 de Enero de 2014). *Comercio Exterior*. Obtenido de [comercio.gob.es](http://www.comercio.gob.es/):  
<http://www.comercio.gob.es/gl-es/comercio-exterior/politica-comercial/relaciones-bilaterales-union-europea/paxinas/acuerdos-reconocimiento-mutuo-comite-133.aspx>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Concepto de Operador Económico Autorizado*. Obtenido de [sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe/): <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/oea/>

- The Dialogue. (Julio de 2015). *China-Latin America Finance Database*. Obtenido de thedialogue.org: [http://www.thedialogue.org/map\\_list/](http://www.thedialogue.org/map_list/)
- TIBA Spain S.A.U. (Julio de 2016). *Operador Económico Autorizado*. Obtenido de [tibagroup.com/es/](http://www.tibagroup.com/es/): <http://www.tibagroup.com/es/operador-economico-autorizado>
- World Customs Organization. (5 de Noviembre de 2012). *World Customs Organization: About us*. Obtenido de wcoomd.org: [http://web.archive.org/web/20121105045609/http://www.wcoomd.org/home\\_about\\_us.htm](http://web.archive.org/web/20121105045609/http://www.wcoomd.org/home_about_us.htm)
- World Customs Organization. (Junio de 2014). *World Customs Organization: History*. Obtenido de wcoomd.org/: [http://www.wcoomd.org/en/about-us/what-is-the-wco/au\\_history.aspx](http://www.wcoomd.org/en/about-us/what-is-the-wco/au_history.aspx)